

# Internet y derechos económicos, sociales y culturales



# AMERICA LATINA en movimiento

521 febrero 2017  
año 41, 2ª época

**Edición digital**

Ilustración de portada  
**Matías Bervejillo**

Diseño editorial  
**Verónica León**

**Publicación internacional de  
análisis y opinión de la Agencia  
Latinoamericana de Información**

ISSN No. 1390-1230

Director: Osvaldo León

**ALAI: Dirección postal**

Casilla 17-12-877, Quito, Ecuador

**Sede en Ecuador**

Av. 12 de Octubre N18-24 y Patria,

Of. 503, Quito-Ecuador

Telf: (593-2) 2528716 - 2505074

Fax: (593-2) 2505073

URL: <http://alainet.org>

Redacción:

[info@alainet.org](mailto:info@alainet.org)

Suscripciones y publicidad:

[alaiadmin@alainet.org](mailto:alaiadmin@alainet.org)

ALAI es una agencia informativa, sin fines de lucro, constituida en 1976 en la Provincia de Quebec, Canadá.

Las informaciones contenidas en esta publicación pueden ser reproducidas a condición de que se mencione debidamente la fuente y se haga llegar una copia a la Redacción.

Las opiniones vertidas en los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de ALAI.

**Suscripción (10 números anuales)**

	Individual	Institucional
Ecuador*	US\$ 34	US\$ 40
A. Latina	US\$ 60	US\$ 80
Otros países	US\$ 75	US\$ 140

\* incluye IVA

**Cómo suscribirse:**

[www.alainet.org/revista.phtml](http://www.alainet.org/revista.phtml)  
se aceptan pagos por Internet

## Internet y derechos económicos, sociales y culturales

### 1 Internet y DDHH

Sally Burch

### 2 ¿Por qué enfocarnos en los derechos económicos, sociales y culturales?

Anriette Esterhuysen

### 6 Internet, desarrollo y derechos

David Souter

### 11 Consideraciones clave acerca de los DESC e internet

Alan Finlay y Deborah Brown

### 14 Costa Rica: Polos tecnológicos rurales

Kemly Camacho

### 17 Colombia: El rol de las TIC en la paz como proceso

Olga Paz Martínez

### 20 Panamá: Teletrabajo

Krizia Matthew

### 22 Uruguay: La estrategia de desarrollo humano informacional

Ana Rivoir y Santiago Escuder

### 25 Chile: El programa "Salud+Desarrollo" y su impacto en los grupos excluidos

Valentina Hernández

### 27 Perú: Las TIC dan voz a las lenguas indígenas

Roberto Anguis y Juan Bossio

### 30 Argentina: Derechos de las culturas indígenas e internet

Florencia Roveri

### 33 Venezuela: Internet y redes sociales en tiempos de escasez

Sandra L. Benítez U.

Coedición:



# Internet y DDHH

---

Sally Burch

A inicios de este siglo, cuando Naciones Unidas iniciaba la preparación de la primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Ginebra 2003), al calor del boom de los punto.com, el sector telecomunicaciones que la impulsó impuso su sello, enfocándola a la tecnología y el mercado. Se trataba básicamente de allanar condiciones para que las empresas pudieran conseguir condiciones favorables para introducir internet en continentes como África y Asia, para ampliar sus oportunidades de ganancias.

Fueron los actores de la sociedad civil, con apoyo de algunos gobiernos, que trastocaron el esquema al insistir en que no podemos pensar en “sociedad” sin enmarcarla claramente en los derechos humanos (DDHH). Y así se logró que, en la plataforma y plan de acción de Ginebra, convivieran (no sin contradicciones) estos dos enfoques.

Desde entonces la relación internet - derechos ha registrado avances (como las normativas que garantizan derechos, por ejemplo en Europa y en Brasil) y retrocesos (como reveló Edward Snowden, respecto al espionaje masivo de la Agencia Nacional de Seguridad - NSA). A la vez, se ha puesto en evidencia que el acceso a internet bien manejado puede facilitar derechos, como una mayor libertad de expresión de la ciudadanía o una participación más activa en la política. No obstante, el debate se ha centrado, hasta ahora, casi exclusivamente en los derechos políticos y civiles, y muy poco en los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Internet hoy se debe considerar mucho más que una plataforma tecnológica que interconecta sistemas de hardware y software; sus múltiples aplicaciones han dado lugar a una nueva dimensión de la sociedad —el ciberespacio— que hoy está plenamente integrada a

la realidad física, generando transformaciones mutuas. Muchas funciones económicas y sociales, así como servicios públicos y privados, se desplazan hacia internet, mejorando servicios, pero también profundizando la exclusión donde no hay el acceso adecuado. Hay empleos que mutan o se eliminan, se crean otros de tipo nuevo, afectando derechos laborales. Se transforman aspectos de los sistemas educativos, pero no siempre bajo parámetros que mejoran la educación. Y con los nuevos sistemas de inteligencia artificial basados en el procesamiento masivo de datos, se agudiza el riesgo de perfilamiento discriminatorio y de pérdida de control de la ciudadanía sobre decisiones que antes respondían a procesos democráticos y normativas legales.

Para que internet y las tecnologías puedan realmente contribuir a afianzar derechos, es necesario desarrollar un marco de políticas públicas para este propósito. El estudio realizado recientemente por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) sobre DESC e internet es un aporte significativo a estos debates, y en particular da pistas para la formulación de políticas públicas, tanto en materia de cómo se puede aprovechar mejor internet para la promoción de los DESC, como también para prevenir nuevas amenazas a los derechos que derivan del desarrollo tecnológico. Los artículos de esta coedición sintetizan algunos de los aportes del estudio, particularmente en referencia a América Latina.<sup>1</sup> ↩

---

1 APC, IDRC: Global Information Society Watch 2016: Economic, social and cultural rights and the internet, [giswatch.org/node/5783/](https://giswatch.org/node/5783/). Los artículos de esta revista son versiones reducidas en español de artículos publicados como parte del Monitor mundial sobre la sociedad de la información 2016 [giswatch.org](https://giswatch.org). El contenido se halla bajo licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional - [creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es)

# ¿Por qué enfocarnos en los derechos económicos, sociales y culturales?

Anriette Esterhuysen

## ¿Avances en un enfoque de derechos para las políticas de internet?

El reconocimiento de internet como “medio de comunicación vital para que las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión o el derecho de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, como se garantiza en los artículos 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” fue establecido expresamente por primera vez en el informe de julio de 2011 de Frank la Rue, el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH) para la promoción y protección del derecho de libertad de opinión y expresión. Él plantea además que:

El derecho a la libertad de opinión y de expresión es un derecho fundamental en sí mismo, a la vez que factor coadyuvante de otros derechos, entre ellos los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación y el derecho a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, así como los dere-

chos civiles y políticos, como los derechos de libertad de asociación y reunión. Así pues, al funcionar como catalizador del derecho personal a la libertad de opinión y de expresión, internet también facilita el ejercicio de otros derechos humanos diversos<sup>1</sup>.

Para mediados de 2012 quedaba claro que otros Relatores Especiales de Naciones Unidas estaban tomando el tema de los derechos humanos e internet muy seriamente -incluyendo el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación<sup>2</sup>; él de derechos culturales<sup>3</sup>; violencia contra las mujeres; y racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia<sup>4</sup>. El 5 de julio de

1 La Rue, F. (2011). Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (A/HRC/17/27) [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/HRC/17/27&referer=https://www.google.com/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/17/27&referer=https://www.google.com/&Lang=S)

2 APC. (2012, 28 junio). Internet: APC sees progress in the full recognition of the freedom of association and assembly. APCNews. <https://www.apc.org/en/node/14676>

3 Shaheed, F. (2012). Report of the Special Rapporteur in the field of cultural rights, Farida Shaheed (A/HRC/20/26). <https://daccess-ods.un.org/TMP/5280131.69765472.html>

4 Ruteere, M. (2012). Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance, Mutuma Ruteere (A/HRC/20/33). [www.ohchr.org/Documents/Issues/Racism/A.HRC.20.33\\_en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Racism/A.HRC.20.33_en.pdf)

---

Anriette Esterhuysen, Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC)  
[www.apc.org](http://www.apc.org)

2012, 85 países firmaron la resolución del CDH liderada por Suecia afirmando el simple hecho de que los mismos derechos que las personas tienen fuera de línea deben ser protegidos en línea<sup>5</sup>.

Desde esta resolución clave del 2012, el CDH ahora toma en consideración una resolución relativa a internet cada dos años, que han ido del reconocimiento básico de la aplicabilidad de los derechos humanos en el entorno en línea, a cubrir temas críticos como buscar soluciones para la brecha digital de género, los ataques a las personas por ejercer sus derechos en línea y terminar con las interrupciones intencionales de acceso a internet. La resolución de julio de 2016 relaciona los derechos humanos en línea con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>.

Por lo tanto, parece que más gobiernos están comprometiéndose seriamente con concretar las libertades en internet, utilizando el discurso de derechos humanos y sus mecanismos para lograrlo. Podemos encontrar mayor evidencia de ello en el lanzamiento de la *Freedom Online Coalition* de gobiernos en diciembre del 2011<sup>7</sup> y una mayor participación y aceptación de los derechos humanos como un tema legítimo a tratar en el Foro de Gobernanza de Internet (FGI)<sup>8</sup>.

## Ambivalencia

Pero ¿cuán profundo es el compromiso de los gobiernos en realidad? Los grupos de la sociedad civil desconfían, particularmente cuando, gracias a las revelaciones de Snowden, miem-

bros de la Freedom Online Coalition como Estados Unidos y Gran Bretaña salieron a la luz como violadores de los derechos de privacidad. Tres años más tarde, la situación aún continúa luciendo bastante desalentadora.

El bloqueo y filtrado de contenidos<sup>9</sup> son comunes: en algunos países la práctica es endémica<sup>10</sup>. El gobierno ruso aprobó en 2013 una ley que le permite bloquear selectivamente contenidos que considere dañinos para los niños. Los activistas de derechos humanos consideran que la ley de protección infantil está diseñada como “una fisura que posibilita una censura más amplia en internet”. A mediados de 2013 el gobierno británico ha introducido el uso obligatorio de filtros de pornografía infantil. Muchos países en desarrollo, particularmente en África, Asia y Medio Oriente también practican activamente la censura online<sup>11</sup>. Aún los gobiernos comprometidos en general con la libertad de expresión están tomando acciones para limitarla en línea, tal como la decisión de Ecuador de junio de 2013 de establecer una “política de nombre real” que prohíbe la opinión anónima en línea<sup>12</sup>. Y las interrupciones de acceso a internet se están volviendo frecuentes en África y parte de Asia, particularmente durante las elecciones o protestas políticas<sup>13</sup>.

9 Para mayor información acerca de esta práctica ver: <https://opennet.net/about-filtering>

10 La Rue, F. (2011). Op. cit.

11 El reporte de Freedom House's Freedom on the Net 2012 considera a solo dos de los seis países de África subsahariana como “libres”. Ver [www.freedomhouse.org/sites/default/files/resources/FOTN%202012%20Summary%20of%20Findings.pdf](http://www.freedomhouse.org/sites/default/files/resources/FOTN%202012%20Summary%20of%20Findings.pdf)

12 APC. (2012, 15 agosto). New regulation threatens anonymity on the internet in Ecuador. APC-News. <https://www.apc.org/en/node/14993>

13 Vernon, M. (2016, 6 junio). Pushing Back Against Internet Shutdowns. CIPESA. [cipesa.org/2016/06/pushing-back-against-internet-shutdowns](http://cipesa.org/2016/06/pushing-back-against-internet-shutdowns) and Endalk. (2016, 11 octubre). Ethiopian Authorities Shut Down Mobile Internet and Major Social Media Sites. Global Voices. <https://advox.globalvoices.org/2016/10/12/ethiopian-authorities-shut-down-mobile-internet-and-major-social-media-sites>

5 APC. (2012, 6 julio). The UN recognises freedom of expression on the internet as a human right. APC-News. <https://www.apc.org/en/node/14772>

6 APC. (2016). APC welcomes Human Rights Council resolution on the internet and human rights. <https://www.apc.org/en/pubs/apc-welcomes-human-rights-council-resolution-inter>

7 La coalición tuvo su sexta reunión en Costa Rica en Octubre de 2016. Para mayor información ver: <https://www.freedomonlinecoalition.com>

8 [intgovforum.org](http://intgovforum.org)

## Polarización Norte-Sur

Muchos gobiernos de los países en desarrollo continúan siendo ambivalentes<sup>14</sup>. Se resisten a apoyar activamente las libertades en internet porque a) les preocupa la “seguridad” y la amenaza del cibercrimen y del “terrorismo”; b) consideran que el crecimiento y desarrollo económico son más importantes; c) no ven (o no les convencen los argumentos a favor de) la relación entre los derechos humanos y el desarrollo; y d) ven a la agenda de libertades en internet como parte de las políticas exteriores y libre comercio manejadas por EEUU como “líder del mundo libre” a la vez que ayuda a las empresas norteamericanas a acceder a nuevos mercados y hacer negocios sin pagar impuestos ni contribuir a las inversiones extranjeras directas<sup>15</sup>.

La cultura política también contribuye a que los países respondan de manera diferente a internet. Algunos gobiernos, particularmente en África, desconfían de internet y de su impacto en los valores tradicionales, la cultura y la identidad. Algunos simplemente sofocan la libertad de expresión y asociación como un medio de control y retención de poder. Esto es particularmente evidente en países con instituciones estatales débiles y altos niveles de corrupción. Los funcionarios del Estado y los políticos temen las consecuencias de que los ciudadanos tengan la capacidad de expresarse y participar de la esfera pública.

14 Ver por ejemplo el reporte de la Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos, Resumen del Panel de Expertos del Consejo de Derechos Humanos en libertad de expresión y la internet, Ginebra, 2012.

15 Esto se refleja en la atención centrada en la ciberseguridad en la Comisión de la Unión Africana y en la Unión Internacional de Telecomunicaciones, un foro donde los países en desarrollo son en general participantes activos, así como en las negociaciones relacionadas con la revisión del Reglamento Internacional de Telecomunicaciones en la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales en diciembre de 2012.

## Brechas en la investigación, el análisis, el discurso, la defensa y la creación de redes

Estas respuestas ambivalentes y polarizadas a las políticas y la regulación de internet pueden atribuirse, al menos en parte, a brechas en la investigación, el conocimiento y el discurso en materia de derechos humanos y de políticas de internet. Estos vacíos son los siguientes:

**A) Brecha en el encuadre:** Se supone que todos los derechos humanos -incluidos los derechos civiles y políticos y económicos, sociales y culturales- son “indivisibles”. Sin embargo, prácticamente todo el encuadre en el discurso de la libertad de internet se ha hecho desde la perspectiva de los derechos civiles y políticos<sup>16</sup>.

**B) Brecha en la participación:** La gran mayoría de los participantes en el discurso de la “libertad de internet” provienen de países desarrollados. Pocos tienen experiencia o conocimientos en teoría, políticas o prácticas de desarrollo.

**C) Brecha conceptual:** Internet se describe a menudo como ubicuo e integral a la vida social, política y económica contemporánea. Pero no existe una conceptualización coherente de internet desde la perspectiva de cómo el derecho, la política y la regulación deberían tratarla. Muchos gobiernos quieren un mayor control sobre internet, mientras que las empresas, la comunidad técnica y la sociedad civil tienden a resistirse a esto, aunque no siempre por las mismas razones.

**D) Brecha de investigación:** Se ha investigado muy poco a internet a través del prisma de los derechos económicos, sociales y culturales, que es distinto al enfoque de los “TIC

16 Hawtin, D. (2011). Internet charters and principles: Trends and insights. In Finlay, A. (Ed.), Global Information Society Watch 2011: Internet rights and democratisation. APC e Hivos. <https://giswatch.org/mapping-democracy/internet-rights/internet-charters-and-principles-trends-and-insights-0>

para el desarrollo” (tecnologías de información y comunicación). Incluso dentro de la perspectiva de los derechos civiles y políticos, la documentación está fuertemente orientada hacia una estrecha gama de derechos civiles (libertad de expresión, privacidad y libertad de asociación).

**E) Brecha de principios:** La mayoría de las declaraciones de principios para las políticas, regulación y gobernanza de internet se centran en la privacidad, la libertad de expresión y asociación, y la protección contra la censura<sup>17</sup>. No sabemos de ningún conjunto coherente de principios diseñados para la consideración efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales.

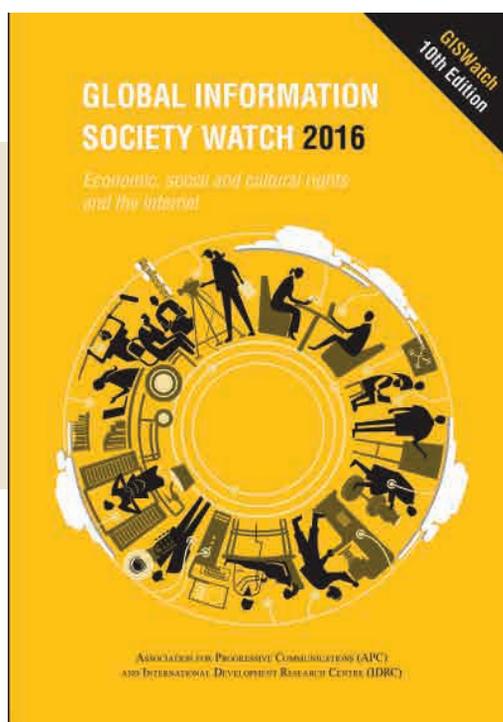
17 Hawtin, D. (2011). Op. cit. Ver como ejemplo el Charter de Derechos y Principios de Internet de la coalición dinámica de derechos y principios de internet (2011): [internetrightsandprinciples.org/site](http://internetrightsandprinciples.org/site); la Carta de derechos en internet de APC (2006): <https://www.apc.org/en/node/5677>; y el Bill of Privacy Rights (2010) de la Electronic Frontier Foundation: <https://www.eff.org/deeplinks/2010/05/bill-privacy-rights-social-network-users>

**F) Brecha de activismo y redes:** las organizaciones de derechos humanos del Sur global enfocadas al desarrollo rara vez se centran en los derechos relacionados con internet. El resultado es una brecha en cómo los grupos de derechos humanos conceptualizan la relación entre internet y los derechos económicos, sociales y culturales y cómo éstos se relacionan con el desarrollo.

Las implicaciones son claras: si queremos ampliar el discurso sobre un enfoque de la gobernanza de internet basada en derechos, debemos ampliar el discurso para incluir *todos* los derechos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. No hacerlo sirve para reforzar las divisiones geopolíticas que condujeron a la creación de dos instrumentos de derechos separados desde su origen -cuando un único instrumento hubiera sido mucho más fácil de implementar y monitorear- y afecta negativamente la creación de espacios de configuración y definición de políticas como el Foro de Gobernanza de Internet. (Traducción APC y ALAI). <<

Descarga el informe completo del Monitor mundial sobre la sociedad de la información GISWatch 2016 (en inglés)

[giswatch.org/node/5783/](http://giswatch.org/node/5783/)



# Internet, desarrollo y derechos

---

David Souter

Los derechos humanos son cruciales para el desarrollo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible imagina “*un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida... un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables.*”

Los derechos humanos se definen en una serie de instrumentos internacionales, entre los que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es el más importante.<sup>1</sup> Los compromisos de los gobiernos respecto de los derechos incluidos en la DUDH se formalizan en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)<sup>2</sup> y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(PIDESC).<sup>3</sup> Los gobiernos deben evitar violar estos derechos y son responsables de habilitar a los ciudadanos para disfrutar de ellos.<sup>4</sup>

El PIDCP tiene que ver con los derechos individuales, incluyendo la libertad de expresión y asociación y el derecho a la privacidad. El PIDESC se ocupa de derechos sociales más amplios, cuya satisfacción requiere un compromiso en políticas e inversión a largo plazo por parte de los gobiernos -un proceso llamado “realización progresiva”-. Además de afirmar la auto-determinación y la igualdad de género, las principales cláusulas del Pacto tienen que ver con el derecho al trabajo, condiciones laborales y derechos sindicales, derechos a la seguridad social y a un “estándar adecuado de vida”, a no sufrir hambre, a la protección de la familia, a la salud y educación, y a participar de la vida cultural, incluyendo los “beneficios del avance científico y sus aplicaciones”. Algunos de estos derechos concernientes a niños y mujeres se desarrollan en mayor detalle en la CEDAW y CRC.

---

1 <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>

2 <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

3 <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

4 Otros instrumentos cruciales tienen que ver con los derechos de las mujeres (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW - <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>); los niños (Convención sobre los derechos del niño, CRC - <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>) y con la discriminación racial (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ICERD - <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>).

---

David Souter escribe un blog semanal para APC (en inglés) [www.apc.org/node/22140](http://www.apc.org/node/22140)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup> incluye 17 Objetivos (ODS) y 169 metas. Los derechos incluidos en el PIDESC se superponen y proveen un marco de apoyo y referencia para muchos de estos ODS, mientras que las metas establecen objetivos cuantificables que van a ayudar en el cumplimiento de estos derechos. Los objetivos para terminar con la pobreza y el hambre (ODS 1 y 2), por ejemplo, y para garantizar acceso al agua y energía (ODS 6 y 7), se relacionan con el derecho del Pacto a un adecuado estándar de vida y alimentación. Los ODS 3 y 4 se relacionan con los derechos a la salud y la educación y el ODS 8 con “trabajo decente para todos”.

## TICs y desarrollo sostenible

Mucho se ha discutido acerca de la relación entre las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y el desarrollo sostenible, incluyendo los ODS. Como muchas otras organizaciones, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) ha expresado preocupación acerca de la forma limitada en que se reconoce el potencial de las TICs e internet en la Agenda 2013 y sus objetivos.

La Agenda reconoce que “la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brindan grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento”. Sin embargo, no existe ningún objetivo relacionado específicamente con las TICs y solo una de las 169 metas se relaciona con el acceso a las TICs, si bien se las menciona en otras tres (las relacionadas con el empoderamiento de las mujeres, la educación e investigación y desarrollo).

Observamos que hay un reconocimiento mucho mayor en la Agenda del valor del acceso a la información, incluyendo tanto información que permita a las personas tomar decisiones acerca de su vida, como información que per-

mita a quienes determinan las políticas a tratar más efectivamente el desarrollo económico, social y cultural. Sin embargo, los roles transversales, tanto de la información como de la comunicación, se encuentran poco representados en el marco general.

Los resultados del proceso de revisión de 10 años de aportes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10) de la ONU urgían a las partes interesadas a construir una relación más efectiva entre las TICs y los ODS. APC cree que hay tres aspectos importantes en este respecto, cada uno de los cuales es crucial para acceder y ejercer los derechos económicos, sociales y culturales:

- » Con las TICs se están cambiando las maneras en que los gobiernos, las empresas y los ciudadanos se comportan. Los gobiernos y otras partes interesadas deben comprender estos cambios, aprovechar aquellos que brindan nuevas oportunidades para cumplir con los ODS y permanecer vigilantes para reducir los riesgos que puedan socavar los objetivos.
- » Las políticas y programas de desarrollo pueden aprovechar el potencial de las TICs para implementar los ODS de muchas maneras: desde reunir evidencia para diseñar e implementar proyectos de desarrollo, hasta facilitar el acceso a la información. Los gobiernos y otras partes interesadas deberían aprovechar plenamente estas ventajas para apoyar el cumplimiento de cada uno de los ODS.
- » Las TICs pueden mejorar el monitoreo y la medición del progreso de los ODS. Los gobiernos y otras partes interesadas deberían aprovechar esto al máximo para mejorar la eficacia de la implementación de los ODS, al mismo tiempo que se protegen los derechos a la privacidad y a la información.

Una forma de reunir estos temas es colocar la relación entre las TICs y los ODS en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en el PIDESC.

<sup>5</sup> <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>

## TICs y DESC

La revisión de la CMSI+10 declaró que los derechos humanos son “centrales en la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”. La Asamblea General también ha declarado que “los mismos derechos que las personas tienen fuera de línea deben también protegerse en línea”, lo que implica que los derechos en línea y fuera de línea deben ser equivalentes.

La mayor parte del debate sobre las TICs, internet y los derechos humanos se ha centrado en los derechos civiles y políticos. Internet, en particular, ha abierto nuevas oportunidades para que las personas puedan ejercer la libertad de expresión y publicar sus opiniones, acceder a la información, asociarse entre sí en línea y en el mundo fuera de línea, y participar en actividades sociales y políticas. Al mismo tiempo, ha creado nuevas amenazas a la privacidad, ejercidas tanto por los gobiernos como las empresas, y ha cambiado las maneras en que los derechos a la información y la expresión pueden ser cumplidos o violados.<sup>6</sup>

Se ha prestado mucha menos atención al impacto de las TICs e internet en los DESC. Sin embargo, éstos son tan importantes en el régimen internacional de derechos como los derechos civiles y políticos. Las TICs y la internet juegan un papel cada vez más importante en todos los aspectos de la vida económica, social y cultural, y su importancia para la vida económica, social y cultural está creciendo año tras año, a medida que las TICs e internet se encuentran más presentes en el mundo y que los servicios, las aplicaciones y los dispositivos que las personas utilizan se vuelven más sofisticados. La inminente Internet de las Cosas conllevará un crecimiento veloz en su omnipresencia, sofisticación e influencia.

<sup>6</sup> Más detalles en Souter, D. (2012). Human Rights and the Internet: A review of perceptions in human rights organisations. APC. [https://www.apc.org/en/system/files/HumanRightsAndTheInternet\\_20120627.pdf](https://www.apc.org/en/system/files/HumanRightsAndTheInternet_20120627.pdf)

## Conectando TICs, ODS y DESC

Los DESC son fundamentales para el desarrollo. Deben ser protegidos y promovidos debido al impacto que la educación, la salud, el empleo y las otras dimensiones de la vida incluidas en ellos tienen sobre los individuos y las comunidades. Estos derechos apoyan y son apoyados por los derechos civiles y políticos, pero no están subordinados a ellos.

La mayoría de los derechos en el PIDESC requieren inversión y compromiso político sostenidos en el tiempo. Por consiguiente, su aplicación está estrechamente relacionada con los marcos estratégicos para el desarrollo, la movilización de recursos y el despliegue de infraestructuras adoptados por los gobiernos y respaldados por organismos financieros y de desarrollo internacionales.

Los ODS proporcionan un marco adecuado para abogar y aplicar los derechos económicos, sociales y culturales dentro de un enfoque global del desarrollo sostenible que mejora la prosperidad económica, promueve la equidad social y facilita la expresión de la identidad cultural. Si bien los DESC se expresan en términos generales como principios, los ODS también proporcionan un marco de metas que podrían considerarse para establecer objetivos de derechos y/o contra los cuales se pueden medir los avances hacia su consecución.

Los siguientes párrafos desarrollan tres aspectos importantes de la relación entre las TICs, los DESC y los ODS.

### **a) La adopción de metas de los ODS relacionadas con los DESC**

El primero se refiere a la forma en que los ODS han proporcionado objetivos específicos mediante los cuales se puede monitorear y medir el progreso hacia algunos DESC. La salud es un buen ejemplo de esto. El artículo 12 del PIDESC reconoce el derecho de todos a “disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental”, esfuerzos para reducir la mortalidad infantil, prevenir enfermedades y mejorar la

higiene. El ODS 3 establece metas específicas para la reducción de la mortalidad materna e infantil, la mortalidad por enfermedades epidémicas y no transmisibles y otros objetivos relacionados con la salud.

Otros DESC también se traducen en objetivos específicos en los ODS. Las TICs son importantes en este contexto de dos formas. En primer lugar, las TICs pueden utilizarse para mejorar el acceso y la difusión de los derechos y objetivos, tales como los relativos a la salud y la educación, por ejemplo, mediante la promoción de la salud y el diagnóstico a distancia vía recursos educativos abiertos y el acceso a computadores en escuelas. En segundo lugar, las TICs pueden mejorar la calidad de la recopilación y el análisis de datos, a través de los cuales se puede medir con mayor eficacia el progreso, tanto en lo que respecta a los derechos como a los ODS.

### ***b) La importancia del acceso a las TICs para lograr los DESC y ODS***

El acceso a internet y a otras TICs es crucial para desempeñar estas funciones. El PIDCP otorga a las personas el derecho a “recibir e impartir información e ideas de todo tipo”. Ese derecho respalda la capacidad de los ciudadanos para aprovechar los recursos que internet puede poner a disposición para mejorar su salud y educación, su seguridad social y su calidad de vida -derechos económicos, sociales y culturales que están incluidos en el PIDESC-. El PIDESC otorga a las personas el derecho a “disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones”, que debería incluir los beneficios del acceso a la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones que soportan internet. El acceso a esas redes y servicios puede, por lo tanto, ser considerado necesario dentro del régimen de derechos.

Sin embargo, además del acceso, es necesario que los gobiernos y otras partes interesadas aprovechen el potencial de las TICs para avanzar en los ODS que facilitan los DESC. Es necesario lograr una conectividad generaliza-

da para que los gobiernos y otras partes interesadas puedan prestar servicios por igual a todos sus ciudadanos. Y los propios ciudadanos necesitan acceso para aprovechar las oportunidades de auto-empoderamiento que son necesarios tanto para los derechos como para las metas. El acceso, en este contexto, va mucho más allá de la conectividad generalizada. También requiere que las redes sean asequibles y que las personas tengan la capacidad de hacer pleno uso de los recursos que ponen a disposición, incluidas habilidades de alfabetización, investigación y destrezas técnicas. Lograr los DESC en la sociedad de la información requiere que quienes formulan políticas aborden todos estos requerimientos.

### ***c) La compleja relación de las TICs con los DESC***

Las TICs pueden tener impactos negativos como positivos tanto en los derechos como en los objetivos de desarrollo. La amenaza que las TICs suponen para la privacidad (artículo 17 del PIDCP) es bien conocida. El Banco Mundial ha argumentado recientemente que “en muchos países internet ha beneficiado desproporcionadamente a las élites políticas”<sup>7</sup>. Si bien las TICs pueden apoyar el cumplimiento de los DESC, esos mismos derechos también pueden necesitar nuevos tipos de protección.

Los derechos laborales establecidos en el PIDESC ejemplifican este desafío. El artículo 6 del Pacto reconoce “el derecho al trabajo”, incluido el “derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado”, mientras que el artículo 7 agrega “el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias”, incluyendo una remuneración justa, protección de salud y seguridad e igualdad de oportunidades. El artículo 8 otorga una fuerte protección a los sindicatos. El ODS 8, en forma similar demanda el “empleo pleno y productivo y trabajo decente para todas las mujeres y los hom-

<sup>7</sup> World Bank (2016). World Development Report 2016: Digital Dividends. <http://bit.ly/1ROyaSA>

bres”, y para la protección de los derechos laborales en “un entorno de trabajo seguro y sin riesgos”<sup>8</sup>

Sin embargo, existe una preocupación creciente de que la digitalización cada vez mayor de las economías reduzca las oportunidades de empleo, mientras que los regímenes de empleo más flexibles en las nuevas empresas digitales (la llamada “economía gig”) reducen la calidad del empleo, la remuneración y la afiliación sindical. Se necesita mucha más investigación y análisis para identificar cómo se pueden mantener los derechos laborales y alcanzar los objetivos de desarrollo en un entorno laboral que cambia rápidamente.

### ¿Qué hay que hacer?

La sociedad de la información ofrece oportunidades para ayudar en la concreción de los derechos económicos, sociales y culturales, y sus ODS asociados, de una manera que antes no era posible, pero a su vez tiene el potencial de amenazar estos derechos. El acceso desigual a las TICs plantea el riesgo de que el acceso a los derechos y a los resultados del desarrollo también resulten desiguales, socavando la realización de una mayor igualdad que es crucial para el desarrollo sostenible. Las partes interesadas del sector de las TICs deben apuntar a maximizar el valor potencial de éstas para el desarrollo y los derechos, pero también buscar mitigar los problemas que surgen.

Algunos de los logros en materia de derechos y metas derivados de las TICs están estrechamente relacionados con los derechos civiles y políticos. Por ejemplo, permiten un mayor acceso a la información en áreas como la salud, la educación y la agricultura, que los individuos -así como los profesionales- pueden utilizar para tomar decisiones que mejoren sus vidas y sus entornos. La interactividad que facilitan permite a las personas compartir experiencias, conocimientos y preocupaciones dentro de grupos, así como entre individuos,

fomentando los tipos de solidaridad en la que se basa el sindicalismo y la acción comunitaria. En áreas como la salud y la educación, la producción de alimentos y el empleo, el bienestar social y la familia, un mejor acceso a la información y a otras experiencias puede ser fundamental para lograr satisfacer los derechos económicos, sociales y culturales, así como civiles y políticos.

Estos factores ilustran hasta qué punto los derechos civiles y políticos están vinculados a los derechos económicos, sociales y culturales. Estos últimos, sin embargo, se distinguen de los primeros en aspectos significativos. La necesidad de inversión y la realización progresiva de los DESC significa que requieren un enfoque estratégico e integrado que sea coherente con las agendas de desarrollo que ahora se están diseñando para implementar los ODS. La presencia limitada de las TICs dentro de los ODS, y por lo tanto en esas agendas, puede ser un problema. Las TICs e internet podrían tener un impacto mucho más importante en la implementación de los ODS de lo que se había pensado. También deben estar más profundamente integradas en las estrategias de sostenibilidad.

Un elemento crucial en esto es la necesidad de un mayor diálogo y entendimiento entre los actores involucrados en las tres áreas discutidas en este artículo: las TICs, los derechos y el desarrollo sostenible. Los enfoques multi-sectoriales que se han vuelto más comunes en los últimos años en los tres campos podrían ayudar a estimular este diálogo. También el desarrollo de marcos analíticos para monitorear el progreso hacia los ODS. Los gobiernos y las agencias de desarrollo podrían y deberían hacer más para involucrar a la amplia gama de partes interesadas dentro de las comunidades en procesos de gobernanza transparentes, responsables y con los recursos adecuados. Los actores de la sociedad civil pueden apoyar este proceso al continuar enfatizando la asociación entre los derechos y el desarrollo en la búsqueda de la prosperidad económica, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. (Traducción APC y ALAI). ↩

<sup>8</sup> ODS 8, metas 8.5 y 8.8.

# Consideraciones clave acerca de los DESC e internet

Alan Finlay y Deborah Brown

En los últimos dos años, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) ha estado investigando de qué manera internet puede habilitar los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)<sup>1</sup> y abogando por mayor atención sobre el rol de internet para asegurar el disfrute de estos derechos.

Aunque desde mitad de los '90, ha habido esfuerzos importantes para usar internet para mejorar el acceso a educación, salud y seguridad alimentaria, entre otros objetivos de desarrollo, estas iniciativas rara vez han sido formuladas dentro un marco de derechos. Nuestra investigación en efecto plantea las siguientes preguntas: dada la proliferación de las tecnologías de información y comunicación (TICs) desde esa época ¿cuáles son los desafíos clave en cuanto a políticas que aprovechen el potencial de internet para asegurar los DESC?, ¿cuáles son los cuellos de botella?, ¿cuál es la responsabilidad de los Estados comparada con los requerimientos de la sociedad civil? Este reporte enumera siete consideraciones clave para analizar cómo internet impacta en estos derechos.

1 [www.apc.org/en/projects/internet-rights-are-economic-social-cultural-rights](http://www.apc.org/en/projects/internet-rights-are-economic-social-cultural-rights)

Alan Finlay y Deborah Brown, Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC).

Consideraciones clave cuando se analiza internet con relación a los DESC

1. *Internet habilita el ejercicio de los DESC:* aunque el acceso a internet no constituye un derecho humano en sí, dicho acceso sí puede ser un habilitador del ejercicio de los DESC. internet ayuda a las personas a encontrar trabajo y a los gremios a organizarse, permite a los pequeños agricultores acceder a información competitiva sobre el mercado; es un potente habilitador de la participación cultural, la innovación y la expresión artística; permite que los recursos de aprendizaje se compartan fácilmente; y facilita el acceso a información de salud y asesoría médica. Por lo tanto, aumentar y mejorar el acceso a internet es una consideración importante para que los Estados cumplan con sus obligaciones bajo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>2</sup>. Las barreras que inhiben el acceso a internet deben ser abordados como parte de las obligaciones del Estado para respetar, proteger y satisfacer el disfrute de todos los derechos humanos.

2. *Internet crea nuevas formas de intercambio que tienen impacto en el ejercicio de los DESC:* el desarrollo global de internet ha resultado en nuevas interacciones e intercambios económicos, sociales y culturales que

2 [www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx](http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx)

no podrían haberse producido sin éste. Por ejemplo, la apertura a nuevos mercados para los pequeños productores de bienes culturales ha creado nuevos modelos de negocio que no existían antes, mientras que en el área de participación cultural, las tecnologías digitales y el fácil acceso a ellas han democratizado y fortalecido los derechos culturales. Resulta crítico que los gobiernos comprendan bien cómo internet permite nuevas formas de empoderamiento social y político de individuos y colectivos, así como nuevas formas de creación e intercambio digital en línea, y la importancia de crear políticas que promuevan esas nuevas formas de ejercitar los DESC. Por ejemplo, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)<sup>3</sup> recomienda que se dé especial consideración a la preservación del patrimonio cultural digital.

3. *Internet puede tener un impacto negativo en los DESC:* internet y las nuevas tecnologías también pueden afectar negativamente el ejercicio de los DESC e incluso facilitar la violación de estos derechos. Esto puede producirse como efecto de proyectos gubernamentales de TICs mal administrados o de legislación obsoleta o poco efectiva. La intervención directa de los Estados, ya sea a través de la censura o vigilancia de las comunicaciones, puede también afectar a estos derechos. El almacenamiento masivo de datos personales por parte de los intermediarios es usado también por los Estados para violar derechos, por ejemplo, los derechos de los movimientos sociales o sindicatos. Las corporaciones, aunque no están al mismo nivel de obligación que los Estados, también tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y su rol afecta el ejercicio de los DESC, por lo que se requieren políticas adecuadas para su cumplimiento

4. *Internet empodera a individuos y grupos de forma distintas:* aunque se esperaba que internet redujera la brecha de pobreza, las evidencias indican que la brecha entre ricos

3 [www.ifla.org](http://www.ifla.org)

y pobres ha aumentado y que la riqueza se ha concentrado en una minoría global que es la principal beneficiaria de internet.<sup>4</sup> Existen diferencias significativas en el acceso a internet de calidad y de bajo costo debido a cuestiones relacionadas con el ingreso, la educación, el género, el lenguaje, la ubicación geográfica y otros factores económicos, sociales y culturales, que siguen siendo preocupaciones latentes para propiciar los DESC. Otro tema que parece no haber recibido la suficiente atención por parte de los gobiernos son las diferentes maneras en que los grupos y comunidades se empoderan cuando logran utilizar internet en contextos “de acceso igualitario” -es decir cuando no existen barreras obvias para el acceso-. Si el acceso es dinámico, confiable y participativo, los grupos logran un acceso efectivo a la información que necesitan para empoderarse y mayor capacidad de acción social y política. Los Estados tienen la obligación de comprender cuándo esos desbalances tienen un efecto negativo en los derechos individuales y deben buscar resolverlos.

5. *Los sistemas abiertos protegen a los DESC:* internet habilita el ejercicio de los DESC por parte de comunidades y grupos, a veces sin la intervención de los Estados.<sup>5</sup> Nuestra opinión es que el software y los estándares abiertos ofrecen más probabilidades para propiciar esa forma de empoderamiento. También facilitan que los gobiernos provean mejores servicios -el software puede adaptarse para satisfacer necesidades específicas y se ahorra dinero al no pagar licencias y al evitar otras restricciones en el uso de software-.

6. *El contenido abierto promueve la educación, la participación en la vida cultural y el acceso a los beneficios del progreso cien-*

4 Ver el Global Information Technology Report 2015 de WEF: [www3.weforum.org/docs/WEF\\_Global\\_IT\\_Report\\_2015.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_IT_Report_2015.pdf) y el 2016 Digital Dividends report del Banco Mundial [www.worldbank.org/wdr2016](http://www.worldbank.org/wdr2016)

5 Por ejemplo el proyecto español CitizenSqKm [www.citizensqkm.net](http://www.citizensqkm.net)

tífico: en general el contenido abierto -contenido accesible en línea en forma gratuita- estimula la curiosidad científica y fomenta la educación y el intercambio cultural. Por ejemplo, el ex-Relator Especial en derechos culturales propuso la “adopción de un enfoque de bien público para la innovación y la difusión del conocimiento”, mientras que la Comunidad Europea recientemente tomó la decisión de proveer acceso público gratuito a todos los artículos científicos gestados con fondos públicos, no más tarde que el año 2020.<sup>6</sup> A la vez que los sistemas alternativos de licencias como Creative Commons deben ser apoyados, es nuestra opinión que al menos el contenido generado con fondos públicos debería encontrarse accesible en línea en forma gratuita, incluyendo los recursos educativos.

*7. El sector privado juega un rol fundamental en la provisión de servicios de internet para los DESC:* debido a que gran parte de internet pertenece y es administrada por el sector privado, los intermediarios tales como los buscadores, los proveedores de acceso a internet (ISPs) y los proveedores de contenidos pueden jugar un rol crítico en el ejercicio en línea de los DESC. Éstos pueden limitar y restringir el acceso a internet y a contenidos específicos y, de ese modo, limitar la participación pública y la capacidad de internet de apoyar el ejercicio de los DESC. Por ejemplo, la evidencia sugiere que los algoritmos de los buscadores como Google tienen la capacidad de influir en las percepciones populares acerca de la cultura y limitar el acceso a la información. Mientras que internet en cierto modo ofrece formas de contrarrestar los monopolios de los medios tradicionales, la corporativización de internet a través de compañías como Google, Facebook, Apple y Microsoft y la convergencia de grandes proveedores de

acceso con empresas de medios, como Rede Globo en Brasil, están reduciendo el potencial de internet para habilitar el ejercicio de los DESC.<sup>7</sup> Al mismo tiempo, la expansión y la imposición del régimen de propiedad intelectual y de derechos de autor entran en conflicto con el derecho al acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología y al contenido educacional y cultural en general. Por lo tanto, es importante que los intermediarios de internet asuman su responsabilidad de respetar los derechos humanos definidos por los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas.<sup>8</sup>

## Conclusión

Incorporar los DESC en el análisis de las políticas de internet puede resultar más abarcador y sólido que limitar el enfoque a los derechos civiles y políticos exclusivamente, reflejando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia y correlación de todos los derechos humanos, así como el potencial de internet para influir y mejorar todos los aspectos de la vida de las personas. Si fallamos en lograrlo, corremos el riesgo de diluir el potencial de internet como facilitador de todos los derechos humanos, así como de aumentar la desigualdad y la discriminación dentro de las sociedades y entre ellas. (Traducción APC y ALAI). ↵

6 Khomami, N. (2016, 28 mayo). Todos los papers científicos serán de libre acceso para el 2020 según la propuesta de la UE. The Guardian. [www.theguardian.com/science/2016/may/28/eu-ministers-2020-target-free-access-scientific-papers](http://www.theguardian.com/science/2016/may/28/eu-ministers-2020-target-free-access-scientific-papers)

7 Jensen, M. (2016, 18 marzo). Digital convergence: Global trends in broadband and broadcast media concentration. APCNews. <http://www.apc.org/en/news/digital-convergence-global-trends-broadband-and-br>

8 [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf); ver también: Sullivan, D. (2016). Business and digital rights: Taking stock of the UN Guiding Principles for Business and Human Rights in the ICT sector. APC. [www.apc.org/en/pubs/business-and-digital-rights-taking-stock-un-guidin](http://www.apc.org/en/pubs/business-and-digital-rights-taking-stock-un-guidin)

# Polos tecnológicos rurales

Kemly Camacho

Costa Rica viene destacándose como uno de los países de la región latinoamericana con un sector productivo digital dinámico, en constante crecimiento y con alto potencial de desarrollo. Sin embargo, un sector económico digital fuerte sin una política pública inclusiva y solidaria que le acompañe profundiza las brechas digitales.

Las oportunidades que este genera se concentran principalmente en varones blancos de la zona metropolitana, impactando en la profundización de las brechas económicas de género ya existentes así como las que distancian lo urbano y lo rural. Esta situación, que se presenta en el caso de Costa Rica, es también la de otros países de la región y del mundo: el sector productivo digital tiende a generar concentración, produciendo nuevas exclusiones que afectan los derechos económicos de las poblaciones más vulnerables.

Sin embargo, se viene consolidando una situación particular en la zona norte costarricense, específicamente Ciudad Quesada (capital del Municipio de San Carlos), donde se ha ido gestando un polo tecnológico rural. Desde el año 2012, nuestra Cooperativa Sulá Batsú trabaja en esta región promoviendo la inclusión y el liderazgo de mujeres en este incipiente pero fuerte polo tecnológico.

Se evidencia un polo tecnológico en San Carlos por la contribución económica que realizan las 9 empresas de base digital que se han creado y consolidado desde la propia iniciativa local, por los 250 empleos que ellas generan en este momento para la población rural, por

la capacidad organizativa propia que estimula a nuevos emprendimientos digitales y por la participación de este sector de tecnología en el establecimiento de una cultura digital en el resto de las actividades económicas, sociales, políticas y culturales de la zona. Este es por consiguiente un sector tecnológico que no solo se preocupa por sí mismo, sino que ha contribuido con la dinamización de la zona en la que se ubica.

Es necesario continuar profundizando en las condiciones que permiten la creación y consolidación de un polo tecnológico rural, nuestra investigación identifica:

**a) La existencia de carreras de tecnología en la zona:** Definitivamente un factor clave es la excelente formación en tecnologías digitales que están generando las instituciones académicas en la zona<sup>1</sup>. Desde estas carreras además se promueve la investigación y la actualización en tecnologías digitales para la zona.

**b) Los profesores y profesoras de las carreras de tecnología son de la misma zona:** una importante cantidad de los maestros de las nuevas generaciones son de la misma zona norte, lo que fortalece un sentimiento de identidad que ya existe en la región. Muchos de ellos son a su vez los emprendedores que han conformado las pequeñas y medianas empresas de la zona, creando un círculo virtuoso que impulsa a las nuevas generaciones a crear nuevas iniciativas y a participar en este polo tecnológico que se ha ido perfilando como una oportunidad.

Kemly Camacho, Sula Batsú, Costa Rica.  
<http://sulabatsu.com>

<sup>1</sup> Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje y Colegios Técnicos Profesionales

*Factores que favorecen la construcción de un polo tecnológico rural:*

1. Universidades que formen jóvenes con alto nivel en tecnologías digitales
2. Profesores de la zona que demuestren con su propio quehacer la importancia de las tecnologías digitales para la zona
3. Programas que creen condiciones de oportunidad para las personas jóvenes de zonas rurales (becas, residencias, horarios apropiados, etc.)
4. Reducción de brecha digital
5. Cultura cooperativa, asociativa y trabajo en red
6. Empresas digitales pioneras que creen en el potencial de las zonas rurales
7. Arraigo de las personas jóvenes por su localidad e interés de permanecer para contribuir a su desarrollo propio.

**c) Oportunidades para las poblaciones jóvenes de la zona:** A pesar de la reducción de los programas sociales nacionales en las últimas décadas hay que reconocer que aún permanecen algunas oportunidades para las personas de las zonas vulnerables del país. La posibilidad de disponer de becas, residencias estudiantiles, laboratorios, subsidios, horarios nocturnos para trabajar paralelamente al estudio, entre otros aspectos, ha sido invaluable para que muchachos y muchachas de orígenes campesinos puedan estudiar carreras de base tecnológica.

**d) Una empresa digital motor del polo tecnológico:** Es importante destacar el papel que una empresa nacional<sup>2</sup> ha jugado como pionera en la construcción de polos tecnológicos rurales. Esta no solamente ha decidido mover parte de sus operaciones hacia la ruralidad, generando oportunidades de empleo a las personas jóvenes de la zona, sino que además ha incentivado que estas estén dirigidas por personas de la misma región; ha promovido y apoyado el emprendimiento digital de otros actores y ha participado en diferentes espacios de

la región para posicionar la importancia del desarrollo del polo tecnológico.

**e) Una empresa de electrificación de la zona que provee conectividad local:** No podría dejar de mencionarse el papel que tiene una cooperativa local<sup>3</sup> cuyo propósito original era la electrificación rural y que posteriormente se ha enfocado en telecomunicaciones y conectividad rural.

**f) Un fuerte trabajo en redes en la zona:** A pesar de los retos que significan el trabajo en alianzas, en este municipio destaca el buen funcionamiento de diferentes mecanismos basado en redes. El municipio tiene una cultura de trabajo en alianzas y el sector digital ha venido a integrarse con sus potencialidades y demandas a estos espacios teniendo no solo una aceptación importante, sino también aportando un valor agregado desde la perspectiva de las oportunidades digitales.

**g) Arraigo en la zona de origen:** Existe un importante consenso por parte de los emprendedores digitales sobre la importancia del arraigo local. Todos ellos han tenido la oportunidad de migrar hacia el área metropolitana, ligarse a empresas transnacionales y nacionales en el centro del país. Sin embargo, ha habido un fuerte factor motivador por mantenerse en la zona, crear sus propios emprendimientos en la misma región, atraer nuevos profesionales del lugar para que permanezcan allí.

Unas palabras sobre la participación de las mujeres y de otras poblaciones.

Como sucede en general en el sector de las tecnologías digitales, la participación de las mujeres es muy poca en la zona norte de Costa Rica<sup>4</sup>. Importantes esfuerzos deben realizarse en la zona para promover que este polo tecnológico rural sea inclusivo de estas poblaciones también y sería un ejemplo aún mayor si se lograra.

<sup>3</sup> Coopelesca R.L.

<sup>4</sup> Como lo es también la participación indígena, de población con discapacidad o población afrodescendiente.

<sup>2</sup> Avantica S.A.

En este sentido, se ha venido trabajando con la construcción de un liderazgo femenino en el sector de las tecnologías digitales de la zona<sup>5</sup>, no solo promoviendo que se integren más muchachas a este sector, sino que ellas tengan las capacidades de ser lideresas dentro del polo tecnológico y que pronto sean dueñas de emprendimientos locales de base digital.

## Los primeros aprendizajes

Es necesario continuar profundizando en la construcción de este polo tecnológico y documentarlo con detalle de tal forma que se pueda construir un modelo de desarrollo local basado en lo digital.

Un polo tecnológico rural debe partir de la perspectiva de los derechos económicos de las

5 Programa TIC-as de la Cooperativa Sulá Batsú

poblaciones rurales en el marco de la economía digital, de tal forma que se encuentren alternativas factibles para la inclusión de poblaciones vulnerables y reducir el impacto de la economía digital en la exclusión de las poblaciones rurales. Este debe contribuir a resolver las problemáticas locales con tecnología.

Es necesario fortalecer los factores que están permitiendo la construcción de este polo tecnológico rural y replicar en otros espacios nacionales e internacionales (carreras universitarias, becas, profesores locales, emprendedores-profesores, etc.). Además es importante, crear política pública para apoyar e incentivar el emprendimiento de base digital local en zonas rurales.

Consolidar el trabajo en red entre el sector digital y otros sectores en las zonas rurales de tal forma que se impulse un beneficio mutuo. <

**AMERICA LATINA**  
*en movimiento*

**Hacia una Internet ciudadana**  
#503 abril 2015 • [alainet.org/es/revistas/503](http://alainet.org/es/revistas/503)

El desarrollo de Internet, sus aplicaciones y usos tienen implicaciones para los derechos humanos, justicia, equidad y democracia.

Sally Burch • Pedro Cagigal • Montserrat Boix • Prabir Purkayastha • María del Pilar Sáenz • Parminder Jeet Singh • Dafne Sabanes Plou • Norbert Bollow • Richard Hill



# Colombia: El rol de las TIC en la paz como proceso

Olga Paz Martínez

Este artículo analiza el rol de las TIC para promover el diálogo y la vivencia de una paz estable y duradera a propósito del Acuerdo de Paz en Colombia. Varias iniciativas han sido desarrolladas para motivar acciones de construcción de paz en los territorios, compartir el conocimiento, facilitar el diálogo entre diversos, difundir historias inspiradoras y ofrecer mejores oportunidades a las personas, a través de las TIC. El reto es usar las TIC para el seguimiento a la implementación del Acuerdo.

Las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y el grupo Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) iniciaron oficialmente en noviembre de 2012 y finalizaron 4 años después. El 29 de agosto de 2016, inició el cese al fuego bilateral y definitivo, ese mismo día el Congreso de la República aprobó el texto del Acuerdo y el 2 de octubre de 2016 se realizó un plebiscito ciudadano para refrendar este documento. Aunque el No fue el ganador, los medios de comunicación divulgaron las estrategias cuestionables utilizadas por la campaña del No; al parecer la desinformación fue el arma más utilizada para persuadir a los votantes.<sup>1</sup>

1 <http://www.elespectador.com/noticias/politica/cuestionable-estrategia-de-campana-del-no-articulo-658862>

Olga Paz Martínez, Colnodo, Colombia  
[www.colnodo.org.co](http://www.colnodo.org.co)

Luego del plebiscito, el gobierno colombiano renegoció el Acuerdo con sectores del No; el nuevo Acuerdo fue ratificado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016. El 12 de diciembre la Corte Constitucional aprobó el Acto Legislativo para la Paz, creado con el fin de facilitar la implementación del Acuerdo. Desde fines del 2016 los excombatientes de las FARC se están moviendo hacia 26 zonas veredales transitorias de normalización donde las personas excombatientes dejarán las armas y se prepararán para su reincorporación a la vida civil.

## Las TIC en la construcción de paz

A continuación se mencionan algunas experiencias de uso de TIC en la construcción de paz.

Una de las iniciativas pioneras en el tema es el Tejido de Comunicación y Relaciones Externas para la Verdad y la Vida de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN)<sup>2</sup>. Liderado por los indígenas nasa, el Tejido articula de manera complementaria los medios como la radio, internet, impresos y video con formas de comunicación comunitaria como las asambleas, las mingas, los rituales, entre otras.

2 [www.nasaacin.org](http://www.nasaacin.org) y <http://www.nasaacin.org/sobre-nosotros2013/estructura-cxhab-wala-kiwe/54-comunicacion-y-relaciones-externas/60-tejido>

Otras experiencias son la Alianza Educación para la Construcción de Cultura de Paz<sup>3</sup> y el Observatorio de Paz<sup>4</sup>. La Alianza se formó en 2002 y desde entonces ha compartido 300 experiencias en su portal web sobre temas como derechos humanos, resolución de conflictos, educación política, identidad cultural y creación de empleo. El Observatorio de Paz es una organización social creada en 1996 para promover el diálogo desde la paz a través de la educación, la investigación y la generación de conocimiento.

Dos iniciativas más que usan las TIC para brindar capacitaciones a personas en zonas vulnerables y afectadas por el conflicto, son las Escuelas Digitales Campesinas de la Acción Cultural Popular (ACPO)<sup>5</sup> y el proyecto JuvenTIC<sup>6</sup>.

Las Escuelas Digitales Campesinas (EDC)<sup>7</sup> ofrecen oportunidades educativas a través de cursos en línea dirigidos a la población rural, promoviendo su inclusión social, cultural, digital y económica.

JuvenTIC, coordinado por Colnodo con el apoyo de Google, busca contribuir al proceso de paz y a la inclusión social fortaleciendo las habilidades y conocimientos en TIC de personas jóvenes afectadas por el conflicto armado, quienes tienen escasas oportunidades educativas. La meta es que los jóvenes tengan más herramientas para competir en el mercado laboral, incrementar sus oportunidades laborales y ayudarles a fortalecer sus

emprendimientos.<sup>8</sup>

La iniciativa ciudadana Forjando Paz<sup>9</sup> busca contribuir a la construcción de paz promoviendo el conocimiento de los acuerdos a través de diversas herramientas pedagógicas y de comunicación. Una de ellas es Dejemos de Matarnos<sup>10</sup>, que a través de videos ofrece unas explicaciones comprensibles y didácticas sobre el contexto del conflicto, la historia y el contenido del Acuerdo.

La ONG Corporación Viva La Ciudadanía ha promovido la iniciativa Común Acuerdo<sup>11</sup> que busca sensibilizar y promover el diálogo sobre el acuerdo, así como fomentar la participación ciudadana en su implementación. Esta iniciativa utiliza la etiqueta #Nomasviolencia.

## Recursos para la conversación, la memoria, las voces

Cada vez más, las TIC son usadas para promover discursos de odio y contenido violento vulnerando los derechos de las personas. En tiempos de paz, las TIC pueden contribuir a la construcción de diálogo, a la documentación y difusión de experiencias, a la educación de poblaciones y a combatir los mensajes discriminatorios.

Un desafío es usar las TIC para recuperar la memoria histórica, hacer el duelo, reeditar el recuerdo para poco a poco ir sanando las heridas del conflicto; practicar la memoria como "... proceso abierto de reinterpretación del pasado que deshace y rehace sus nudos para que se ensayen de nuevos sucesos

3 [www.educacionparalapaz.org.co](http://www.educacionparalapaz.org.co)

4 [www.obserpaz.org](http://www.obserpaz.org)

5 La iniciativa ACPO es reconocida en estudios de la educación y la comunicación popular por sus escuelas en radioestaciones, las cuales operaron entre 1954 y 1978 en diferentes regiones de Colombia. Esta experiencia fue un modelo para muchas estaciones de radio en América Latina en programas de educación y desarrollo rural. Para más información visite: <http://www.banrepcultural.org/radio-sutatenza>

6 <http://juvenitic.colnodo.apc.org/>

7 <http://cursos.mundorural.co/>

8 JuvenTIC tiene participantes de municipios en los que el acuerdo de paz ha habilitado la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social como Vigía del Fuerte y San Carlos (Antioquia), Carmen de Atrato (Chocó), Granada (Meta), Campoalegre (Huila), Toribio (Cauca) y Buenaventura (Valle), entre otros.

9 [www.forjandopaz.com](http://www.forjandopaz.com)

10 <http://www.dejemosdematarnos.com>

11 <http://comunacuerdo.co/>

y comprensiones”.<sup>12</sup> Las TIC pueden ayudar a que el olvido no haga perder de vista los hechos trágicos de la guerra y permita seguir construyendo y narrando las historias.

Si en algo han ayudado las TIC, es para producir y difundir discursos que aunque no alcanzan a ser masivos y hacer contrapeso a los discursos hegemónicos de los medios masivos de comunicación. Permiten proponer posturas distintas, heterogéneas, no oficialistas, menos atravesadas por intereses políticos y económicos. Son voces que se salen del estándar comunicativo y discursivo de los medios tradicionales y tienen el potencial de generar opiniones más calificadas.

12 Richard, N. (1998). Residuos y metáforas: ensayos de crítica cultural sobre el Chile de la transición. Santiago: Editorial Cuarto Propio.

Para hacer posible una cultura de paz, el reto es aprender a convivir entre conflictos locales, antagonismos entre posturas, diversidad de creencias y pensamientos, pero sin que esas diferencias se conviertan en razones para el odio, la persecución y la violencia entre quienes piensan distinto. Las TIC pueden contribuir a ese diálogo más armónico, a lograr pactos de entendimiento y a evidenciar todas esas historias locales que son ejemplo de conversación, de consenso, de negociación y de convivencia. No es evitar la contradicción o el disenso, se trata de convocar maneras negociadas de solucionar los desacuerdos para que el conflicto sea una oportunidad de crecer y no un motivo para la división y la violencia. <<



**Foro Social de Internet**   
Otra Internet es posible

Quito, mayo 2017  
Encuentro regional:

**“Por una Internet ciudadana”:  
Diálogos desde NuestrAmérica  
Rumbo al Foro Social de Internet**

Convocan:  
Agencia Latinoamericana de Información - ALAI  
Foro de Comunicación para la Integración de NuestrAmérica – FCINA

Información: [contactos@alainet.org](mailto:contactos@alainet.org)

# Panamá: Teletrabajo

---

Krizia Matthew

La evolución tecnológica y el aumento del uso de internet, en todo el mundo, han puesto a prueba muchas de las conocidas formas de ofrecer servicios a los consumidores y también han revolucionado el sector laboral. Nuevas formas de trabajo que eran impensables en el pasado, son posibles en la actualidad gracias a las alternativas y las ventajas ofrecidas por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). Un ejemplo de ello es el teletrabajo.

Esta forma de trabajo contribuye potencialmente a un mejor equilibrio entre la vida personal y laboral, ofreciendo una mejor calidad de vida y mejores oportunidades, para grupos minoritarios y personas con discapacidad, de un empleo remunerado.

Panamá posee una economía orientada a servicios; es un centro para las operaciones empresariales globales y regionales y sede para las multinacionales. Alrededor de 46 empresas en Panamá (Dell Panamá, Sitel y PWC, etc...) emplean a teletrabajadores. Contamos con una sólida infraestructura de banda ancha y el número de usuarios de internet está incrementándose. ¿Está Panamá jurídicamente preparada para esta nueva forma de trabajo? ¿Puede garantizar la protección adecuada de los derechos de los trabajadores?

Panamá ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1977, pero no posee leyes que lo regulen; el Código Laboral de 1971 contenía dos artículos dedicados a “El trabajo a domicilio” que podían ser leídos como parcialmente refiriéndose al teletrabajo, sin embargo, en 1986,

fueron derogados. Por lo tanto, el Código del Trabajo debe aplicarse a todos los trabajadores de la misma manera.

Los teletrabajadores se consideran empleados normales en la legislación laboral, y el marco de compromiso entre los teletrabajadores y los empleadores, está definido por el contrato entre los dos, o los términos del contrato de servicio.

¿Cómo se definen los derechos de un teletrabajador y los deberes de un empleador, cuando la definición es general y se basa en ideas anticuadas de lo que el trabajo significa? El Pacto afirma la obligación de los Estados de garantizar el derecho a no ser privado de trabajo. Esta definición enfatiza la importancia del trabajo para el desarrollo personal, así como para la integración social y económica. La regulación ayudará a expandir las oportunidades en el mercado laboral, pero de modo que los derechos de los trabajadores estén garantizados.

Una definición general de teletrabajo es esencial para regular el sector; permitirá diferentes tipos, categorías y derechos y obligaciones, como la remuneración mínima, estándares de salud y seguridad. Una definición permitirá a legisladores, distinguirlo de otras formas de trabajos similares, tales como el trabajo a domicilio.

Hay otro concepto que normalmente se usa, pero es ligeramente distinto al teletrabajo: el “trabajo a distancia o remoto”, un concepto utilizado en las empresas, es un beneficio que las empresas conceden a sus empleados, lo que les permite trabajar desde una ubicación distinta, aunque su presencia ocasional en la oficina generalmente se requiere. Se deben cumplir las mismas normas y obligaciones que los empleados que trabajan desde la oficina.

---

Krizia Matthew, IPANDETEC, Panamá.  
[www.ipandetec.org](http://www.ipandetec.org)

Algunas directrices como el Acuerdo Europeo sobre Teletrabajo, podrían ayudar a los legisladores a determinar los principales elementos, características y elaborar una definición. Este acuerdo, que fue firmado por CES, UNICE, UEAPME y ECPE, declara que los teletrabajadores deben gozar de los mismos estándares que los empleados que laboran en una oficina.

El teletrabajo potencialmente ofrece múltiples beneficios a trabajadores y empresas. En la actualidad, la relación con los empleados de teletrabajo en Panamá está definida por el empleador. Normalmente, en estos tipos de contratos no se tienen beneficios de empleo, una situación que también premia a la empresa con menores costos administrativos.

Un informe de la Fundación Europea para la salud y cuestiones de seguridad frente a los teletrabajadores constató que en países como Irlanda, el teletrabajo a menudo conduce a una falta de contactos formales e informales y que los trabajadores pasan períodos muy largos aislados. En algunos países como Portugal y los Países Bajos, están obligados a efectuar visitas periódicas a las oficinas de la empresa. El aislamiento también puede crear dificultades para cumplir sus deberes de trabajo, especialmente si tienen dificultades en la comunicación, así como para obtener respuestas a sus preguntas a tiempo.

Los teletrabajadores tienen que gestionar su tiempo. Existe una tendencia a trabajar más horas cuando se trabaja fuera de una oficina; una situación que puede generar conflictos familiares debido a las múltiples funciones y compromisos laborales.

Asimismo los salarios de los teletrabajadores son generalmente más bajos; el tiempo fuera de las horas de trabajo no suele ser recompensado. Investigaciones en el Reino Unido demostraron que los profesionales informáticos teletrabajadores ganaban entre un 19% y un 29% menos que los trabajadores que realizaban actividades similares.

El teletrabajo puede ofrecer una alternativa de trabajo que proporciona flexibilidad y una serie de beneficios. Promueve la inclusión, es una alternativa eficaz para las personas con discapacidad, mujeres en período de lactancia o que personas viven en las zonas rurales.

Panamá también puede aprender de las organizaciones internacionales que están trabajando en el tema del teletrabajo, tales como el Departamento de Políticas sectoriales en la Organización Internacional del Trabajo, que ha organizado eventos como el Foro de Diálogo Mundial sobre los desafíos y oportunidades de teletrabajo para los trabajadores y los empleadores en las TIC y los servicios financieros. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ofrece a sus Estados miembros, asistencia técnica y la cooperación para la investigación, el diseño y ejecución de políticas relacionadas con su trabajo.

## Pasos de acción

Las siguientes son prioridades para la sociedad civil:

- » Es necesario desarrollar una definición de teletrabajo para desarrollar un marco legal acorde. Este marco legal debe establecer derechos claros y obligaciones, como también regulaciones relacionadas a seguridad y salud en el trabajo, horas de trabajo razonables, disposiciones relativas a licencia de maternidad y sanciones para aquellas compañías que no se acatan a las regulaciones.
- » Las compañías necesitan desarrollar programas y políticas que les permitan establecer condiciones de trabajo razonables. Es importante establecer arreglos apropiados de trabajo; políticas relacionadas a promoción de trabajo y entrenamiento.
- » Cualquier acuerdo en materia de teletrabajo debe procurar que las políticas sean justas en cuanto a género y para discapacitados. <<

# La estrategia de desarrollo humano informacional

Ana Rivoir y Santiago Escuder

Uruguay en el período 2005 al 2015 mejoró los índices de pobreza, indigencia, al igual que las tasas de ocupación, y el producto bruto interno del país.<sup>1</sup> En este período también se produce una importante expansión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) debido al acceso a través del mercado por la baja de precios de los dispositivos y la conectividad y por el aumento del poder adquisitivo de la población, así como a las políticas públicas de inclusión digital implementadas en el período en el país.<sup>2</sup> La existencia de desigualdades sociales y digitales fue un elemento a combatir por parte de las políticas.<sup>3</sup>

Desde 2005 la estrategia de desarrollo de Uruguay ha implicado la implementación de políticas de reducción de las desigualdades sociales, económicas y culturales y se ha puesto especial énfasis en la reducción de desigualdades digitales. La elaboración y ejecución

de la Agenda Digital Uruguay en sus tres ediciones (del 2007 al 2015) reflejan estos esfuerzos.<sup>4</sup> Las acciones de la empresa de telecomunicaciones estatal pública ANTEL, para la universalización de Internet a los hogares e iniciativas para facilitar el acceso, contribuyó a este desarrollo.<sup>5</sup> Estas políticas forman parte de una estrategia de desarrollo que hemos descrito como de “desarrollo humano informacional” que busca vincular los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) a la vez que se busca el crecimiento económico en el contexto de la economía global.<sup>6</sup>

## Acceso a las TIC y su contribución a los DESC

Ceibal es un programa que inició en 2007, otorgando una laptop a cada niño, niña y docente de la escuela pública (preescolar, primaria, educación media y técnica) en forma universal, y progresivamente ha ido desarro-

1 Datos de indicadores sociales y económicos disponibles en: Banco Mundial, <http://datos.bancomundial.org/pais/uruguay?view=chart> (Fecha de consulta 21/09/2016)

2 Datos sobre la asequibilidad y el acceso de Uruguay a las TIC disponibles en ITU: <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx> (Fecha de consulta 21/09/2016)

3 Ver: Pittaluga, L. y A. Rivoir One Laptop per Child and Bridging the Digital Divide: The Case of Plan CEIBAL in Uruguay. Information Technologies & International Development. <http://itidjournal.org/index.php/itid/article/view/961/402>

4 Ver Estrategia Digital en: [http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/447/1/agesic/agenda\\_digital.html?menuderecho=11](http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/447/1/agesic/agenda_digital.html?menuderecho=11)

5 Existe la política “Universal Hogares” la cual provee a todos los hogares que dispongan de un teléfono fijo 1GB de conexión. Disponible en: <https://tienda.antel.com.uy/plan/mdm:prdo:off:id:1318> (Fecha de consulta 21/09/2016)

6 Rivoir, A.; S. Escuder; G. Vázquez (2016) El modo de desarrollo uruguayo: inflexión histórica o estancamiento estructural. En: F. Calderón (Coord.) Desarrollo, Innovación y Multiculturalismo en América Latina.

llo y ampliando sus cometidos. Incluye a la fecha, diversas iniciativas, programas, aplicaciones y contenidos.<sup>7</sup> Los derechos digitales se fueron consolidando la legislación y los documentos de política (contenidos digitales, universalidad del acceso).<sup>8</sup>

En la actualidad, el 59,7% de los hogares dispone de algún tipo de conexión a Internet, cerca de un 27,4% de éstos cuentan con algún tipo de dispositivo brindado por Ceibal. Éstos alcanzan al 53% de los hogares más pobres.<sup>9</sup> Unos 670.312 son los beneficiarios directos (Maestros, Profesores y alumnos de educación primaria y secundaria). El 99% de los centros educativos tiene acceso a internet, brinda también señal inalámbrica de internet en espacios públicos (plazas y espacios recreativos) y al menos un 3% de los hogares tiene acceso por su cercanía a la señal Wi-Fi.<sup>10</sup>

La finalidad del Ceibal fue desde el inicio buscar la inclusión social, lo que significó promover a la vez todos los DESC. Debido a que se implementó a través del sistema de educación pública, el objetivo educativo fue adquiriendo progresivamente más importancia.

La inversión económica y la voluntad política no han sido un elemento problemático pues ha contado con rubros del presupuesto nacional a iniciativa de Presidencia de la República y apoyo de todos los partidos políticos. Desde el inicio, el plan contó también con la simpatía de la población. Según datos de la Evaluación anual de Ceibal, que preguntaba el grado de acuerdo y desacuerdo con el plan, para el 2014 más del 67% de los encuestados estaba más que de acuerdo en que se implementara

7 Para más información [www.ceibal.org](http://www.ceibal.org)

8 Según el informe “Principales lineamientos estratégicos” <http://www.ceibal.edu.uy/documents/informe%20plan%20estrategico%20ceibal.pdf>

9 Según el procesamiento de datos de la Encuesta de Hogares Continua. Instituto Nacional de Estadística.

10 Informe de Evaluación anual de Ceibal 2014 disponible en: <http://www.ceibal.edu.uy/Documents/Evaluacion-Anual-2014-final.pdf> (Fecha de consulta 21/09/2016)

el Plan considerándolo muy beneficioso. Por otro lado, un 79% de los beneficiarios consideraba que el Plan Ceibal iba a producir un cambio social a futuro.

El problema más significativo ha sido la falta de adopción en forma masiva por parte de los profesores para el uso educativo, pese a que se manifiestan de acuerdo con el Ceibal. Una de las causas ha sido atribuida a la particular modalidad de implementación “desde arriba” del plan, realizada por fuera del sistema de la administración de la educación pública<sup>11</sup>. Esta modalidad le dio ejecutividad y eficiencia, pero no favoreció el involucramiento de actores del sistema educativo como los docentes<sup>12</sup>. Otros análisis refieren a las dificultades de transformación en innovación en la educación que trascienden los aspectos tecnológicos.<sup>13</sup>

Un factor importante y novedoso de esta política fue el apoyo de actores de la sociedad en su ejecución. En un inicio, contribuyeron a la distribución de los dispositivos y posteriormente a los procesos para su uso y apropiación con iniciativas para la formación docente o con los estudiantes. La principal motivación para estos actores fue generar inclusión social a través de la inclusión digital. La Red de Apoyo al Plan Ceibal (Rap Ceibal<sup>14</sup>), integrada por voluntarios que ayudan a dinamizar las acciones, se creó en 2007 y cuenta con aproximadamente 1200 voluntarios registrados. El Ceibal-JAM<sup>15</sup> es otra organización de voluntarios que

11 Larrouque, D. (2012): “Plan Ceibal en Uruguay. Un exemple de bonne gouvernance”. Editorial: L’Harmattan. Francia.

12 Pittaluga, L. & A. Rivoir (2012) One Laptop per Child and Bridging the Digital Divide: The Case of Plan CEIBAL in Uruguay. Information Technologies & International Development, v.: 8 4, p.: 145 - 159, <http://itidjournal.org>.

13 Angeriz, E, Bañuls, G, Da Silva, M (2010): “TIC, XO, y después: Nuevas relaciones con el conocimiento, nuevas construcciones de la subjetividad”. Ponencia presentada en X Jornadas de Investigación de Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

14 <http://www.rapceibal.info/>

15 <http://ceibaljam.org/>

desarrollan aplicaciones y contenidos para el uso en los dispositivos de Ceibal y el Proyecto Flor de Ceibo es una iniciativa de la Universidad de la República que es la mayor universidad estatal. Este último incorpora acciones de enseñanza, investigación y de extensión universitaria en la que participan estudiantes de las distintas carreras en forma voluntaria y docentes universitarios. Han participado, en el proyecto y las iniciativas, más de 5000 estudiantes y 100 docentes.<sup>16</sup>

Estas iniciativas han colaborado con la ampliación de los efectos positivos del Ceibal para los DESC en términos del aprovechamiento del uso de las TIC para beneficio del desarrollo de las personas y las comunidades. Los hogares más pobres son los que más se han beneficiado del acceso a las tecnologías brindada por Ceibal pues son los que tienen más niños en las escuelas públicas. Las dificultades mayores son relativas a lograr un uso beneficioso para el desarrollo de los DESC por parte de los demás integrantes de las familias.

Las personas que viven en hogares que sólo acceden exclusivamente al laptop Ceibal como su único recurso tecnológico, en su mayoría utilizan la XO para comunicarse (71,8%), para buscar información (85,7%) y con fines de entretenimiento (82,8%). Son muy pocos los que utilizan con fines didácticos y/o educativos (11,5%).<sup>17</sup>

A partir de investigaciones, se conocen procesos de apropiación por parte de los adultos integrantes de los hogares que dan cuenta de cómo este acceso puede contribuir a ampliar los DESC.<sup>18</sup>

16 <http://www.flordeceibo.edu.uy/>

17 Según el procesamiento propio de la Encuesta Continua de Hogares, año 2015.

18 Ver: Pittaluga, L. y A. Rivoir One Laptop per Child and Bridging the Digital Divide: The Case of Plan CEIBAL in Uruguay. Information Technologies & International Development. <http://itidjournal.org/index.php/itid/article/view/961/402>

## Aprendizajes y reflexiones sobre la contribución a los DESC

A partir de la experiencia se puede concluir que las iniciativas para el acceso a las tecnologías, mediante acciones para la apropiación, refuerzan su influencia en la consolidación de los DESC. La apropiación es la que hace verdaderamente útiles y perdurables los beneficios de las TIC para las personas, constituyen el elemento que puede contribuir a mejorar sus oportunidades económicas y sociales, así como el acceso a cultura y creación. El Ceibal como iniciativa contribuyó a este proceso en un contexto de crecimiento económico, desarrollo social basado en políticas y en el marco de una estrategia de desarrollo humano informacional. Esto hace que se conforme una sinergia de acciones y procesos en el cual la iniciativa encuentra un contexto fértil para sus acciones.

El rol más importante que ha tenido Ceibal es el del acceso a Internet de la población. El desafío es que las personas se constituyan en portadoras de conocimiento, y no meramente en receptoras de información. Este parece ser un elemento central a estimular cuando el acceso se produce en el ámbito educativo. A este proceso contribuyeron las iniciativas de voluntarios de la sociedad civil y de la universidad pública con diversidad de acciones y vinculación directa con los beneficiarios.

Consolidar habilidades y capacidades digitales es sin dudas una fortaleza que contribuye a los DESC. Es fundamental para aquellos sectores de la población más excluidos económico, social y culturalmente pues les permite acceder a información y conocimiento que les brinda oportunidades de desarrollo personal y colectivo, en sociedades cada vez más mediadas por tecnologías. ↩

---

Dra. Ana Rivoir y Msc. Santiago Escuder, ObservaTIC, Uruguay. [www.observatic.edu.uy](http://www.observatic.edu.uy)

Chile:

# El programa "Salud+Desarrollo" y su impacto en grupos excluidos

---

Valentina Hernández

A pesar de que Chile forma parte de importantes alianzas de países con economías abiertas como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), su sistema de salud pública todavía dista de ser ideal. Por una parte, los indicadores de salud han mejorado; por otra, el sistema cuenta con deficiencias de servicio y un alto costo directo para los usuarios.

No obstante, Chile es uno de los primeros países en América Latina que ha incorporado políticas públicas sobre tecnologías de información y comunicación en relación con el ejercicio al derecho fundamental a la protección de la salud. Específicamente, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), la principal agencia chilena de desarrollo, ha lanzado "Salud+Desarrollo" (S+D), un programa nacional estratégico que busca fortalecer el desarrollo y la administración de servicios de salud. La directora del programa, Aisén Etcheverry, expresó las principales características del programa y los desafíos que enfrenta.

El programa se inserta en un contexto particular. El Estado chileno ha reconocido el derecho a la protección de la salud formalmente desde la firma y ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1972. Pero el pacto entró en vigor con el valor de ley de la República en 1989, después de que comenzó a regir la Constitución de 1980. A partir de las modificaciones al sistema económico y de prestaciones estatales en la Constitución desde el régimen militar, el derecho a la protección de la salud en Chile no implica un deber correlativo del Estado exigible judicialmente, sino solamente en relación con el derecho a escoger entre un prestador privado o público de servicios de salud. La provisión de servicios de salud está desde entonces íntimamente ligada a la capacidad de pago de cada persona.

Algunos de los problemas actuales de los servicios de salud en Chile son de recursos. El gasto público en salud es todavía inferior al promedio de la OCDE. Existen desafíos persistentes como el envejecimiento de la población, el deficiente acceso y la calidad de los servicios de salud, deficiencias de infraestructura, brechas de eficiencia y coordinación entre unidades y sistemas público-privados, y falta de liderazgo. Esto se traduce en problemas

---

Valentina Hernández, Derechos Digitales  
[www.derechosdigitales.org](http://www.derechosdigitales.org)

para acceder a prestaciones de salud o falta de equipamiento o profesionales en zonas rurales.

El mayor problema recae en el financiamiento de los servicios de salud, que a su vez soporta los costos de las ineficiencias mencionadas. El sistema chileno de salud depende de la afiliación a un esquema público o privado de financiamiento de prestaciones sanitarias, supliendo a menudo un pago directo por esas prestaciones. El sistema público, el Fondo Nacional de Salud, provee financiamiento (a menudo parcial) para el 78,3 % de la población que no es parte del aseguramiento privado mediante las Instituciones de Salud Previsional o Isapres, y que coinciden con las personas de más altos ingresos.

Dentro del sistema público, donde está la gran mayoría de la población, la eficiencia es clave. Si bien existe un reconocimiento de derechos de las personas y de deberes correlativos estatales para la entrega de servicios de salud o su financiamiento, la disponibilidad de recursos es limitada. La tecnología sirve para enfrentar los desafíos asociados y reducir los costos de procedimientos. Por ejemplo, la provisión de telemedicina y la toma de exámenes analizados de manera remota permiten un mejor acceso desde localidades remotas. Internet permite a su vez la teleconsulta con médicos generales y especialistas. El uso de fichas médicas centralizadas con la información de historial médico de cada paciente, puede implicar el ahorro de costos duplicados en exámenes, diagnóstico y prescripción para una misma persona por médicos distintos en distintos lugares del país. El programa S+D busca potenciar el uso de tecnologías en estos sentidos.

## Superando dificultades

Por cierto, la implementación de sistemas modernos de prestación de salud conlleva problemas propios, como la falta de conectividad en

buna parte del territorio, o la existencia de sistemas de información en distintas instituciones que no son compatibles entre sí para el manejo de los datos sobre procedimientos o pacientes, o bien problemas como el marco normativo para la protección de datos personales en relación con información sensible como son los datos médicos.

El programa S+D busca entregar apoyo a iniciativas en tecnología que se hagan cargo de los problemas de la salud en Chile mediante el uso de tecnologías, coordinando el punto de encuentro entre las necesidades identificadas por el gobierno y las soluciones ofrecidas por desarrolladores, priorizando según el examen de sus capacidades y la innovación ofrecidas, y buscando interoperabilidad y calidad. Aun si el desarrollo de esas soluciones no encontrare suficientes clientes en la prestación privada de salud, el Estado sigue siendo un importante adquirente de tecnologías dentro de su deber asociado al derecho a acceder a prestaciones para la protección de la salud.

El programa se inserta en un contexto donde la desigualdad existe no solamente en cuanto a las posibilidades de acceso a la salud, sino también con desigualdades en las posibilidades de acceso a internet o a las capacidades para su uso, lo que condiciona su potencial para el auxilio en el ejercicio de derechos sociales. Por esta razón, tanto el programa S+D como iniciativas de participación en la elaboración de políticas de salud y el avance en la conectividad y la capacitación para el uso de TIC se vuelven elementos clave, en conjunto, para el ejercicio del derecho a la protección de la salud. La generación de evidencia, la capacitación, la reforma legal en áreas relevantes y la inversión pública en conectividad, son elementos necesarios para lograr estos objetivos. <<

# Las TIC dan voz a las lenguas indígenas

Roberto Anguis y Juan Bossio

La realidad lingüística del Perú es sumamente diversa, son 47 lenguas indígenas u originarias las que son habladas por 4'045,713 de personas, es decir, el 14.76% de la población peruana. Sin embargo, “3 están en peligro porque no son transmitidas a los niños y niñas, y 18 están en serio peligro porque solo son habladas por adultos mayores” (Gerardo García, Especialista de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura). Esta situación se agudiza frente al racismo y la discriminación que existe en la sociedad peruana, la cual se evidencia en investigaciones que revelan, por ejemplo, que los grupos más vulnerables a ataques racistas son los indígenas en un 63%<sup>1</sup>, o que el 42%<sup>2</sup> de la población peruana considera que el derecho a la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas no se respeta.

A este contexto social adverso a la promoción y uso de las lenguas indígenas u originarias, se suma el hecho que la mayor parte de los servicios de instituciones públicas o privadas no son bilingües o los que son bilingües son muy limitados, por consiguiente se generan procesos más estructurales de exclusión social los cuales perpetúan la discriminación lingüística.

Por lo tanto, la situación descrita plantea retos y desafíos frente a la protección y respeto a la identidad cultural de las personas.

## Antecedentes políticos y sociales

A partir de procesos de reivindicación impulsados por las organizaciones indígenas, el Estado se sensibiliza y comienza a involucrarse en mayor medida en el desarrollo de medidas afirmativas que puedan, junto con los pueblos indígenas, promover el reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística del país.

Para Agustín Panizo, Director de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura, existe en el país un fenómeno social de reivindicación cultural que tiene antecedentes históricos vinculados a la conquista de derechos, que han tenido una mayor notoriedad en el denominado Baguazo, donde las organizaciones indígenas han sido y son fundamentales para la generación de un cambio social.

No obstante, las iniciativas de incidencia política y de carácter comunicacional de las organizaciones indígenas terminan siendo limitadas debido al bajo presupuesto que manejan, a su débil representación política actual, y a

1 IPSOS:2014. Fuente El Comercio: <http://elcomercio.pe/lima/ciudad/90-considera-que-si-hay-racismo-peru-noticia-1716249>

2 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- 2013 Encuesta para medir la opinión de la población peruana en relación con los derechos humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Roberto Anguis y Juan Bossio, Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Comunicaciones  
[departamento.pucp.edu.pe/comunicaciones](http://departamento.pucp.edu.pe/comunicaciones)

una sociedad donde persiste la discriminación lingüística. Esta última se encuentra naturalizada bajo la falsa concepción de que existe una relación jerárquica entre las lenguas.

### Visibilizar para reconocer y proteger

El fomento de una ciudadanía que reconozca, respete y entable un diálogo con personas de distintas culturas, sin mayores estigmas ni tratos discriminatorios es uno de los mayores retos que no solo tiene el Estado sino la sociedad en su conjunto. Si bien este es un proceso complejo y de largo plazo, es necesaria la generación de iniciativas que frente al contexto social interpelen y visibilicen la diversidad cultural y lingüística del país. En los últimos años se han desarrollado algunas iniciativas concretas de uso de tecnologías de información que visibilizan de manera global la diversidad lingüística del Perú. Aquí nos ocuparemos de dos: el mapa sonoro y el video kumbarikiria.

El “Mapa Sonoro Estadístico de las Lenguas Indígenas u Originarias”, creado por el Ministerio de Cultura, es una plataforma virtual que permite al usuario acercarse a la realidad lingüística del Perú a través de un mapa en donde se puede encontrar información sobre cuáles son los pueblos que hablan las 47 lenguas y cómo suenan estas. Esta herramienta a su vez es complementada con un repositorio de información que contiene el número de hablantes de dichas lenguas, y la posibilidad de contactar con un intérprete o traductor certificado para cumplir dichas funciones de manera oficial.

Recolectar los audios de las lenguas indígenas que se encuentran en el mapa sonoro fue un trabajo arduo, puesto que incluso se tuvo que solicitar a investigadores y académicos extranjeros los audios de los trabajos de campo que realizaron en el Perú. Cabe señalar que, la difusión del Mapa Sonoro no ha sido muy exitosa ya que alcanzó apenas 5000 visitas en 2015; en ese sentido, el Estado debería implementar mejores estrategias de comunicación.

### Motivar a los niños

Otra iniciativa positiva ha sido la de Radio Ucamara, que es parte del Instituto de Promoción Social Amazónica (IPSA) del Vicariato de Iquitos. Funciona en Nauta, dentro de la “Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria”, donde está el pueblo indígena kukama. En el 2012 empiezan el proyecto “Memoria y revitalización de la lengua kukama” que busca responder al problema identitario y a la exclusión social y racial que viven los kukama del distrito de Nauta; su estrategia busca incorporar a dos generaciones: la última, que habla kukama (ancianos), y la primera, que tiene el castellano como lengua materna (niños). Para Radio Ucamara, dejar que muera el kukama como lengua es dejar que muera parte de su cultura y cosmovisión. Por ello decidieron realizar un video musical para atraer la participación de los niños locales; sin embargo, convocar a niños a participar fue el primer escollo ya que estos no querían cantar en kukama.

Kumbarikiria, video filmado con el apoyo de la organización Create your Voice, muestra a niños y niñas kukama venciendo el miedo a hablar y cantar en su lengua, aprendiendo a entender a sus abuelos y mezclando ritmos tradicionales y modernos. La canción narra la historia del gallinazo, un ave despreciada y que por ello se relaciona con el habla kukama. Este video no solo concitó el interés de la infancia local sino que ha recibido mucha atención a nivel local, regional, nacional e internacional. El video ha sido visto más de medio millón de veces y generado una serie de reacciones en la prensa. Además, el video generó asistencia a la escuela kukama, visibilidad a la radio y sus actividades, e interés en el kukama.

Como señala el Protocolo de San Salvador, el derecho a participar en la vida cultural y artística, “comprende el derecho a actuar libremente, a escoger la propia identidad, a expresarse en su propia lengua, a desarrollar y compartir sus conocimientos y expresiones culturales”.

Frente a ello, es evidente que tanto el mapa sonoro de las lenguas indígenas como el video kukama apuntan a generar un proceso de reconocimiento de la diversidad lingüística por parte de la ciudadanía en general; activando el desarrollo de nuevos conocimientos y capacidades para aquellos ciudadanos y ciudadanas que no reconocen la diversidad cultural en el país, e incluso para la propia gestión pública.

El proceso mencionado es fortalecido por el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que al gestionar la información y conocimiento, se convierten en herramientas prácticas para poner en valor y proteger un patrimonio y activo cultural, que son las lenguas indígenas u originarias.

El mapa sonoro y el video kukama resultan herramientas efectivas para la visibilización, sin embargo, estas terminan siendo muy limitadas si no conllevan a la generación de espacios en los cuales se produzcan procesos de diálogo y reconocimiento mutuo. Existe entonces el desafío de desarrollar estrategias más inclusivas en las cuales los hablantes de lenguas indígenas sean portavoces e interlocutores; sino el Mapa Sonoro quedará como un repositorio de información que es apenas consultado y Kumbarikiria solo un emotivo video para ver y compartir y el objetivo de la recuperación y revaloración de lenguas seguirá lejano. ◀

www.alainet.org

- > realidad regional actualizada diariamente
- > dinámicas sociales
- > noticias, opinión y análisis
- > más de mil documentos clasificados
- > búsquedas por tema, autor, fecha, país, palabra



# Derechos de las culturas indígenas e internet

---

Florencia Roveri

Un reciente informe elaborado por Nodo Tau se centra en el uso y acceso a internet en una de las comunidades originarias asentada en Rosario: Los Pumitas. Analiza algunos derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos originarios, como el derecho a la seguridad social, a la expresión cultural y a la preservación de la cultura, y su relación con el acceso a internet, como recurso clave no sólo para garantizar estos derechos, sino también para acceder a políticas públicas que los beneficien. Estos derechos, además, se vinculan con derechos civiles como el acceso a la información y la libertad de expresión, ya que su concreción depende de la capacidad de las comunidades para expresarse, dar a conocer sus necesidades y asegurar recursos para responder a esas necesidades.

Argentina cuenta con un variado entramado de formas instituidas de derechos. Los principales derechos civiles y políticos están consagrados en el artículo 14 de la Constitución (como el derecho a trabajar, a peticionar a las autoridades, a publicar ideas, a enseñar y aprender, entre otros), cuya reforma de 1957 añadió el artículo 14 bis que detalla, además, derechos relacionados con las condiciones del trabajo y obligaciones estatales como los subsidios a la seguridad social, jubilación y pensiones, subsidios para familias con niños y acceso a vivienda digna.

---

Florencia Roveri, Nodo Tau, Argentina  
[www.tau.org.ar/](http://www.tau.org.ar/)

Los pueblos originarios cuentan además con legislaciones que abordan la llamada “reparación histórica”, clave en la lucha por la promoción de sus derechos. El artículo 75 de la Constitución, enmendado en la reforma de 1994, exige al Congreso reconocer la existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas previa a la colonización europea, respetar su derecho a la educación bilingüe e intercultural, reconocer el estatus legal de las comunidades y su propiedad comunitaria de las tierras, y asegurar su participación en la gestión de los recursos naturales y otros intereses que los afectan.

En 1995 el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) comenzó a reconocer el estatus legal de las comunidades creando el Registro Nacional de Comunidades Indígenas. En 2004, el gobierno creó el Consejo de Participación Indígena (CPI), integrado por los 31 grupos indígenas inscriptos en el Registro, representados por un miembro elegido por cada comunidad. Desde entonces, varias leyes han institucionalizado los derechos de las comunidades indígenas. En 2006, la Ley Nacional de Educación reconoció por primera vez la educación bilingüe e intercultural. En 2007, la Ley de Emergencia reguló la propiedad de las tierras tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas. En 2009, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual incluyó la preservación de la identidad y valores culturales de los pueblos indígenas, el acceso a medios de comunicación propios y el desarrollo de contenidos relevantes para ellos. Sin embargo, la implementación de estas políticas ha sido deficiente.

En diciembre de 2015 el gobierno encabezado por el empresario Mauricio Macri realizó un cambio en el enfoque político de las cuestiones indígenas. Por un lado, y respondiendo a una demanda de las comunidades, trasladó el INAI de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, a la del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Por otro, el actual gobierno creó por decreto un nuevo órgano de participación, que no reconoce al CPI, generando conflictos políticos entre las comunidades.

Las comunidades locales además señalan que el apoyo gubernamental se discontinuó por completo con el nuevo gobierno. “Solíamos tener proyectos anuales financiados, que nos daban un marco de sostenibilidad y nos permitían desarrollar otros proyectos en las comunidades”, afirma Oscar Talero, miembro de la comunidad de Los Pumitas en Rosario.

### Acortando la brecha digital

Los Pumitas es una comunidad Qom, etnia indígena también conocida como toba, originaria de la provincia de Chaco, en el noreste del país, que migró a la periferia de las grandes ciudades, entre ellas Rosario, debido a la discriminación, la pobreza y la deforestación de sus tierras.

De acuerdo a datos brindados por el gobierno local, los Qoms representan el 72% de los 6.521 habitantes indígenas de la ciudad que viven en 18 comunidades diferentes. El informe registra que sólo el 18% de los indígenas de Rosario hablan, leen y escriben en su lengua, mientras que el 60% lo entiende. El 8,5% no lee ni escribe español. Según el censo de 2010 el promedio general de analfabetismo en Rosario es de 2,4%. Por lo tanto, el analfabetismo en las comunidades nativas es de más del triple. En cuanto a las tasas de empleo, el 42% de la población mayor de 18 años no tiene un trabajo formal (22,4% de los varones frente al 68,7% de las mujeres)

En Los Pumitas habitan 867 personas. En el año 2004 construyeron un centro cultural, al que llamaron Qadhuoqte y hoy es su sede.

Fueron impulsores del registro de las comunidades de Rosario. “Ayudamos a nuestros hermanos a inscribirse, porque sabemos que el Estado nunca nos financiará si no tenemos organización”, señala Oscar Talero, presidente del centro cultural Qadhuoqte, elegido por votación comunitaria, y representante de la comunidad Qom en el CPI a nivel nacional.

En Qadhuoqte la comunidad realiza actividades de alfabetización para niños y adultos y ofrece la copa de leche. También crearon allí un telecentro con asistencia técnica de Nodo TAU, organización miembro de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC). Tras intentar, sin éxito, conectarse con una red comunitaria y luego por un proveedor privado, hoy tienen acceso a una conexión wi-fi proporcionada por el gobierno local. Algunas familias accedieron a computadoras a través del programa Conectar Igualdad.

Emma Fernández Peña trabajó en Qadhuoqte desde 2010 a 2014, como coordinadora de los talleres en el telecentro, usando la metodología de la educación popular del pedagogo brasileño Paulo Freire. “Trabajamos fuertemente en nuestros propios proyectos. Siempre planteamos una meta final que va más allá del taller en sí. [...] Identificamos nuestros objetivos individuales y nuestros objetivos comunitarios, porque estamos en una comunidad”, explica Emma.

Para Emma el principal logro de los talleres está relacionado con la identidad, “con el conocimiento de nosotros mismos, como comunidad”. “Construir páginas web nos dio visibilidad. Internet nos permitió mostrarnos al resto de la comunidad, no sólo en Rosario sino también en el Chaco”, comenta. A partir de esta visibilidad, estudiantes de comunicación, historia, arquitectura y también activistas y militantes políticos se acercaron a Los Pumitas para desarrollar proyectos con la comunidad. Los estudiantes de comunicación, por ejemplo, ayudaron a desarrollar la revista Miradas abiertas, escrita en español y en Qom, que ahora se publica tres veces al año.

Para Fernández Peña la comunidad se fortaleció con estas intervenciones: “No nos avergüenza decir lo que pensamos, pero no somos comprendidos y no entendemos el idioma. Ahora podemos decir estas cosas, después de hacer nuestros proyectos, después de hacer la revista, después de haber podido utilizar internet, entre otras cosas”.

## Poniendo a la comunidad en línea

“Hoy el gobierno es un sistema cerrado. Si estamos fuera de ese sistema, estamos fuera del circuito de información y no podemos acceder a los derechos que tenemos. Por eso luchamos por el acceso a internet”, define Talero. Para acceder a subsidios y beneficios se deben seguir trámites en la web de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). “Mientras se dictaban los talleres, la gente se acercaba al telecentro para pedir ayuda con trámites de ANSES”, relata Emma.

En 2013 se realizó un taller sobre procedimientos de la seguridad social. “Pedimos a gente de ANSES que nos enseñe a pedir un turno, a llenar los formularios, a presentar la documentación. Trabajamos con los líderes de las comunidades”, explica Fernández Peña. Nodo TAU también realizó un taller sobre acceso a la información de los diferentes ministerios, a través de sus sitios webs.

Talero define el trabajo que se viene realizando como un “proceso de conocimiento”. Señala que la reparación histórica podría lo-

grarse respetando los derechos ya adquiridos como la educación bilingüe e intercultural, la salud comunitaria y el respeto de la propiedad comunitaria de la tierra. “Pero todo todavía tiene un camino por recorrer” afirma y ejemplifica: “La educación intercultural es sólo un decreto, ni siquiera una ley. Y sólo tenemos dos escuelas en Rosario para todas las comunidades”.

La comunidad también cuenta con un proyecto de Radio Comunitaria. Obtuvieron una frecuencia de radio bajo la Ley de Servicios de Comunicación audiovisual. Pero hoy no cuentan con recursos para terminarlo. “Todo siempre nos cuesta más y más”, resume Talero. “Por eso necesitamos un marco de sostenibilidad proporcionado por el Estado. La cultura está aquí, en el territorio, en el idioma, en nuestras costumbres. Tenemos chamanes, sanadores, parteras. Tenemos todo eso en la comunidad. Queremos trabajar con el Estado pero ellos nos tienen que dar sostenibilidad”.

Es necesario mencionar que internet representa en ocasiones un “deshabilitador” de derechos, debido a que comunidades con dificultades en el acceso no pueden beneficiarse de políticas destinadas a ayudarlos cuando el acceso a estos beneficios se logra solamente en línea. De esta forma, el avance de internet aumenta la marginación social, evidenciando aún más la importancia y necesidad de trabajar por su inclusión digital. (Edición: María Cruz Ciarniello). ↩

# Internet y redes sociales en tiempos de escasez

Sandra L. Benítez U

Para este estudio se realizó una investigación exploratoria de los problemas de escasez y desabastecimiento de alimentos y medicinas que se han profundizado de manera alarmante en Venezuela durante el 2016; así como también se evaluó el impacto del uso de internet por parte del gobierno para controlar y limitar la compra de bienes, y cómo la fuerza de las redes sociales en la sociedad civil ha sido determinante para buscar medicinas, alimentos y adherirse a causas como la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de los venezolanos. En una fase inicial se identificaron los aspectos más resaltantes del marco legal venezolano en lo referente a DESC, los planes y motores de la economía productiva del gobierno; y los mecanismos oficiales que se han implementado a través de internet, en las distintas cadenas de supermercados y farmacias públicas y privadas para controlar la compra de alimentos y medicinas de los ciudadanos. Por otra parte, en la investigación se identificaron algunos casos emblemáticos en donde se evidencian violaciones de los DESC en Venezuela y las acciones que la sociedad civil y ONGs han implementado en distintas instancias nacionales e internacionales, para su defensa. Igualmente se determinaron algunas acciones que los ciudadanos han llevado a cabo para enfrentar la

difícil situación económica y social que existe en el país, y acciones que los distintos sectores públicos y privados de Venezuela deben asumir para lograr el desarrollo del país y garantizar una calidad de vida a los venezolanos.

## Marco legal

Con respecto al marco legal, se identificaron las leyes relacionadas con el tema de los DESC y se identificó que en Venezuela existe un extenso marco regulatorio que garantiza a los ciudadanos la protección de los mismos, a través de una serie de instrumentos normativos. Particularmente en los artículos 3, 80, 83, 84, 85, 86, 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se establece que el Estado tiene que garantizar el derecho a la protección de la salud y la seguridad alimentaria de la población<sup>1</sup>. Igualmente los DESC se reflejan en las siguientes leyes: Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de Garantía de Alimentación Escolar, Ley de Bono para alimentos y medicinas a pensionados y jubilados, Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, Ley Especial para atender la crisis de Salud, Ley de Servicios Sociales, Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, y Ley de Telecomunicaciones. Por otra parte, se determinó que el Gobierno implementa un Modelo Económico Productivo

---

Sandra L. Benítez U., Fundación Escuela Latinoamericana de Redes (EsLaRed)  
[www.eslared.net](http://www.eslared.net)

---

1 Artículo 305 de la CRBV: Seguridad alimentaria es entendida “como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor”.

Socialista, el cual está enmarcado en Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación; estos planes buscan el equilibrio de la economía del país y también establecen estrategias y políticas públicas para lograr la soberanía alimentaria y farmacéutica. Igualmente, Venezuela en el ámbito internacional se ha comprometido a defender los DESC en una serie de acuerdos (pactos, tratados, declaraciones)<sup>2</sup>; no obstante, es importante resaltar que desde septiembre del 2012 se retiró de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) ante la OEA, y en julio de 2016 se pronunció en contra de una resolución solicitada por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para proteger el acceso a internet y el derecho a la libertad de expresión. Por su parte, la ONU decide bajar a la Defensoría del Pueblo de Venezuela a categoría “B” por no estar preparada para defender los DDHH, lo cual ponen en riesgo la defensa de los DESC en Venezuela.

## Análisis

Durante el 2015 y 2016 se ha profundizado de manera alarmante los problemas de escasez y desabastecimiento de alimentos y medicinas en Venezuela, lo cual atenta contra los DESC de los ciudadanos que cada día ven más restringido su poder adquisitivo y las posibilidades de tener una vida digna. Especialmente grupos vulnerables se han visto seriamente afectados. Por ejemplo, niños, niñas, adultos mayores y pueblos indígenas; casos de desnutrición y muertes en la Guajira Venezolana, neonatos fallecidos por falta de insumos y medicamentos en hospitales, niños fallecidos por falta de medicamentos, fallecimientos en casas de acogida y refugios de ancianos, y aumento de desnutrición de niños de la calle, son las realidades que se presentan dia-

2 Pacto internacional de DESC, Declaración Universal Sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, Declaración del Milenio, Declaración de Quito DESC en ALyC, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración Internacional de Amnistía, Tratado de Viena, Tratados de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

riamente en Venezuela. Entre los meses de enero y mayo del 2016 ocurrieron saqueos en supermercados y transportes que distribuyen alimentos en distintos estados de Venezuela y fallecieron personas haciendo colas para comprar comida, lo cual conlleva a la intranquilidad de los ciudadanos y promueve la violación de derechos humanos fundamentales como el derecho a la alimentación y a la salud.

Distintos sectores de la sociedad civil han manifestado su descontento frente a la crisis alimentaria y de medicinas, realizando protestas en las vías públicas, presentando pronunciamientos ante las fuerzas vivas del país, creando mecanismos a través de las redes sociales para buscar medicamentos y alimentos, exigiendo a los organismos del Estado soluciones ante la escasez de medicinas. Asimismo, organizaciones nacionales han realizado denuncias públicas ante organismos internacionales sobre la crisis (Federación Farmacéutica de Venezuela y el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros). Por su parte, instancias internacionales se han pronunciado ante la situación de Venezuela, tales como: Amnistía para las Américas, y la Relatoría de Salud de las Naciones Unidas.

Ante esta emergencia económica sectores de la sociedad se han pronunciado, particularmente ante la escasez de alimentos, el Observatorio Venezolano de la Salud<sup>3</sup>, la Fundación Bengoa<sup>4</sup> y el Centro de Investigaciones Agroalimentarias de la ULA<sup>5</sup>, en el informe alternativo del Examen Periodo Universal de Venezuela<sup>6</sup>, presentado ante el comité de DESC de la UNESCO de manera conjunta. Igualmente, instancias como la OEA han presentado ante el Consejo Permanente un informe sobre la crisis venezolana alertando sobre potenciales violaciones de los derechos humanos y particularmente la necesidad de defender los DESC en Venezuela.

3 [www.ovsalud.org](http://www.ovsalud.org)

4 [www.fundacionbengoa.org/](http://www.fundacionbengoa.org/)

5 [www.saber.ula.ve/ciaal/](http://www.saber.ula.ve/ciaal/)

6 [bit.ly/2jR98bs](http://bit.ly/2jR98bs)

Por su parte el Gobierno señala que Venezuela vive una Guerra Económica, la cual se caracteriza por el desabastecimiento y la inflación que es impulsada por intereses políticos de algunos sectores, que buscan desestabilizar la economía nacional y debilitar el modelo revolucionario instaurado en el país desde 1999.

En este contexto nacional el Gobierno viene implementando medidas para atender la emergencia económica, tales como: a) se establece un Decreto de Emergencia Económica, b) se activan los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), entre otros. Igualmente se establecen en las distintas cadenas de supermercados y farmacias de los sectores público y privado una serie de sistemas informáticos para controlar y racionar la adquisición y acceso a alimentos y medicinas, interconectados vía internet, tales como: Sistema biométrico de abastecimiento de alimentos, Sistema integral para el acceso a los medicamentos, y Sistema integral de control de medicamentos.

Por su parte, organizaciones como la Conferencia Episcopal de Venezuela y la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional han solicitado al Gobierno que se abra un Corredor Humanitario y se solicite a la OMS ayuda de medicinas y alimentos, pero lamentablemente el mismo mantiene reservas para solicitar ayuda internacional. Ante estas iniciativas el Gobierno ha manifestado que no existe crisis y que las medidas que se están implementando garantizarán el abastecimiento de medicamentos y alimentos, según información suministrada por funcionarias del Gobierno (Ministra de Salud y Canciller de Venezuela).

Con respecto a otras iniciativas en la búsqueda de medicinas y alimentos, ONGs y sociedad civil han creado mecanismos para adquirirlos, particularmente utilizando internet y las redes sociales, tales como: a) uso de aplicaciones móviles que permiten conocer en tiempo real la disponibilidad de alimentos y medicinas, y b) uso de grupos de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp para hacer trueque de medicinas por alimentos, y ubicar y vender tratamientos, promocionar campañas para recolectar y donar medicinas (Una Medicina para Venezuela<sup>7</sup> y Dona tus medicamentos<sup>8</sup>), y mantener a los usuarios informados sobre la entrega de productos de primera necesidad que el gobierno realiza en las distintas cadenas de supermercados (productos LUZ, y mami y papis en busca de pañal).

Ante esta crítica situación, los venezolanos demandan cada día soluciones más efectivas que no terminan de activarse por parte de los sectores gubernamentales y fuerzas vivas, y mientras tanto los grupos más vulnerables sufren las consecuencias y se evidencian serias violaciones de los DESC. Lograr estabilizar la crisis, entre otras acciones, requerirá de un consenso y compromiso nacional de los sectores público, privado y sociedad civil; pues las dificultades que se viven en Venezuela provienen en parte de las deficiencias en los procesos de producción, distribución y comercialización del aparato productivo, y por factores políticos que mantienen a la sociedad en constantes enfrentamientos; lo cual promueve situaciones de anarquía y caos que pueden al país llevar a una explosión social, con consecuencias irreparables. <<

7 <http://bit.ly/2jR9mPC>

8 <http://bit.ly/2jzoXAL>